

Consejo de Administración

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
No. 2728**

Acta número dos mil setecientos veintiocho, correspondiente a la sesión ordinaria virtual No. 2728, celebrada por el Consejo de Administración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., (CNFL, S.A.) de manera virtual vía Microsoft Teams, debidamente grabada, a las diecisiete horas del lunes veintiuno de abril de dos mil veinticinco.

Directores Presentes

Ing. Rayner García Villalobos, presidente, quien preside y se une a la sesión desde Barva, Heredia.

Ing. Heylen Villalta Maietta, secretaria, quien se une a la sesión desde Mata Redonda, San José.

Licda. Rebeca Carvajal Porras, tesorera, quien se une a la sesión desde San Antonio, Desamparados, San José.

Lic. José Fonseca Araya, director, quien se une a la sesión desde Moravia, San José.

Licda. Ileana Camacho Rodríguez, directora suplente, quien se une a la sesión desde San Joaquín de Flores, Heredia.

Administración

MBA Ma. Del Carmen García Martínez, jefe de la Secretaría del Consejo de Administración.

Lic. Guillermo Sánchez Williams, asesor legal del Consejo de Administración, quien se une a la sesión desde su casa en Guachipelín de Escazú.

Invitados

MBA. Cora Marina Salazar Valenzuela, auditora interna, Auditoría Interna.

MBA. Arturo Mejía Machado, Auditoría Interna.

Ing. Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Gerencia General.

Lic. Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas.

Lic. Franklin Quirós Arce, jefe de la Unidad Administración Financiera y Contable.

Lic. Luis Villegas Carpio, jefe Área de Contabilidad.

Invitados Externos

Audidores Externos Crowe Horwath CR, S.A.

Sr. Fabian Zamora Azofeifa

Sra. Marta Elena Lizano Gamboa

Sra. Francinne Sojo Mora

Sr. Eduardo González Chávez

Sr. Olman Valverde

Sr. Jorge Chinchilla

Sra. Ana Graciela Ávila Gamboa

Sr. Rodolfo Monge Quesada



Consejo de Administración

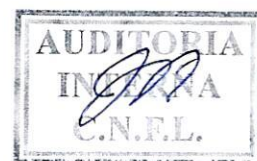
“Conforme al artículo 5 de la Ley 8660, artículos 184 y 188 del Código de Comercio, artículos 5 inciso d), artículos 16 y 17 del Reglamento Interno del Consejo de Administración y la Directriz Mercantil DPJ-001-2020 de fecha 04 de agosto de 2020, así como la debida convocatoria expresa de la forma de la sesión virtual, la sede tecnológica y el medio utilizado y la forma de participación, se tiene por abierta la Sesión Ordinaria Virtual 2728 de fecha lunes 21 de abril de 2025 y se verifican las condiciones necesarias para confirmar el quorum y la validez de la sesión virtual, por parte de quien preside esta sesión, el señor Rayner García Villalobos, quien deja constancia de que la presente sesión se está realizando por interés empresarial, dada la cantidad de temas en el Orden del día y la hora prevista de finalización de la Sesión, a través de la tecnología Microsoft Teams, que permite la participación de todos los miembros del Consejo de Administración que se consigna en el acta respectiva, utilizando audio, video y transmisión de datos simultáneamente; asegurándose la compatibilidad de los sistemas utilizados, la comunicación integral, la efectiva y recíproca visibilidad y audibilidad de las personas que participan en esta sesión, y de esta forma garantizándose los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación. Aunado a ello, procede a verificar la colegialidad de cuáles miembros participan virtualmente, para efectos de la verificación del quórum necesario, con el fin de garantizar la identificación de la persona cuya presencia es virtual, la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz Sociedad Anónima, como empresa mercantil.

Lo anterior, en observancia del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL, donde le concede la potestad al Consejo de Administración de sesionar cuando así sea debidamente convocado, tanto de forma presencial como virtual. En igual sentido, el artículo 17.- Excepciones señala: *“El Consejo de Administración puede sesionar de forma virtual, con la participación de todos sus miembros, o bien, en casos de urgencia y sin previa convocatoria, con dos tercios de sus miembros, según lo establecido en el artículo 19 de este reglamento. Para la realización de dichas sesiones, los miembros disponen del equipo y el apoyo logístico y de grabación necesario para su desarrollo, con los mecanismos de seguridad y confidencialidad que garanticen su privacidad.”*

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**ARTÍCULO 1. Orden del día sesión 2728**

El señor Rayner García da lectura al orden del día de la presente sesión No. 2728 y la somete a aprobación de los señores directores.

Los señores directores del Consejo de Administración aprueban por unanimidad el orden del día.

CAPÍTULO II APROBACION ACTAS

Consejo de Administración**ARTÍCULO 1. Sesión Ordinaria No. 2726 y Sesión Extraordinaria No. 2727**

El señor Rayner García comenta sobre la sesión extraordinaria 2727, tienen que dejar esta acta en firme, ya que se tomó el acuerdo, pero no quedo en firme. Solicita al señor Guillermo Sánchez que los ilustre, y para efectos de que tengan el conocimiento que hoy tienen que dejar esta acta en firme, y dejar el acuerdo que quedo pendiente en firme.

El señor Guillermo Sánchez indica es que como bien lo señala el señor Rayner García, en este caso el Consejo de Administración, puede acordar la firmeza de un acuerdo ya tomado de un acta que debió haberse declarado en firme en su oportunidad. Recuerden que el tema de la firmeza es una voluntad, del órgano colegiado, puede en la misma sesión o en una sesión posterior, entonces no hay ninguna nulidad en el caso de que se haya que declarar la firmeza en este acto.

El señor Rayner García somete a aprobación de los señores directores, el acta de la sesión No. 2726 y Sesión Extraordinaria No. 2727 así mismo solicita a los directores dejar en firme el acuerdo del acta 2727.

No existiendo ninguna observación adicional de las actas mencionadas, son aprobadas, y el acuerdo del acta 2727 queda en firme por unanimidad, por los directores presentes, y las mismas serán firmada en el libro oficial respectivo.

Se aprueban las actas No. 2726 y No. 2727.

CAPÍTULO III ASUNTOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**ARTÍCULO 1. Oficio de la Auditoría Interna No. 1001-0116-2025. Reporte anual del estado de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a la CNFL**

El señor Rayner García informa que, con fecha 17 de marzo de 2025, se recibió el oficio 1001-0116-2025 de la Auditoría Interna, en donde comunica el Reporte anual del estado de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a la CNFL. Por lo anterior, solicita a la Auditora Interna Cora Marina Salazar Valenzuela y al señor Arturo Mejía Machado, Auditoría Interna referirse al mismo.

El señor Rayner García da la bienvenida la Auditora Interna y su acompañante, agradece que la presentación se haga ejecutiva, ya que expondrán los Auditores Externos son varios temas con ellos, de igual manera eso no quita ni resta que los temas de la Auditoría Interna sean menos importantes, por lo cual como bien lo sabe para el Consejo es todo un agrado tenerla aquí, escucharla y, sobre todo, los temas que muy atinadamente, muy detalladamente lleva la gestión de la Auditoría, entonces aquí están para recibir su información y como siempre cuenta con el apoyo del órgano colegiado para la gestión que sea necesario.

Consejo de Administración

La Auditora Interna Cora Salazar, comenta que primer tema mediante el oficio 1001-116-2025 del pasado 17 de marzo del 2025, le remitieron al Consejo de Administración el reporte el Estado seguimiento a las disposiciones de informes emitidos por la Contraloría General de la República.

Fundamento

- **Atención, inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno 8292/2002:** Resultados sobre el seguimiento efectuado, con validación al 10-03-2025:
 - ✓ Estado del seguimiento a disposiciones de informes emitidos por la Contraloría General de la República a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A: DFOE-SOS-IAD-00006-2024 comunicado a la Administración por medio del DFOE-SOS-0272 (08957) del 30-05-2024, sobre capacidad de gestión del potencial humano de la CNFL en las dimensiones de organización y gestión del empleo.
- **Punto 2.5.2 del documento “Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría.**
 - ✓ Remitir al jerarca, al 31 de marzo de cada año, un informe anual con corte al 31 de diciembre anterior, del estado de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, a que se refiere el inciso g) del artículo 2 de la Ley General de Control Interno.

Asimismo, indica que no es un seguimiento que hace la Auditoría Interna, sino más bien es una comunicación del reporte que hace la Contraloría sobre dicho Estado, y también en atención al artículo 22 de la Ley General de Control interno.

- **Artículos 12 y 17 de la Ley General de Control Interno: le corresponde al jerarca y a los titulares subordinados:**
 - ✓ Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Contraloría General de la República.
 - ✓ Que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realiza la Contraloría General de la República.

Estado de las Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en el Informe DFOE-SOS-IAD-00006-2024, comunicadas en el oficio DFOE-SOS-0272 (08957) del 30-05-2024

Consejo de Administración

Sobre el informe de DFOE-SOS-IAD-00006-2024 está relacionado con la capacidad de gestión del recurso humano, lo tienen validado al 3 de marzo 2025 inclusive. Ese día volvieron a hacer una validación visual en el reporte que emite la Contraloría y el estado tal cual se mantiene del que les dieron a conocer en el informe 1001-0116-2025.

Estado en Proceso - Validación al 10-03-2025

No.	DISPOSICIONES DIRIGIDAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	Estado Sitio Web CGR
4.4	Resolver acerca del análisis técnico-jurídico que someta para su aprobación la Gerencia General en cumplimiento de la disposición 4.6. Remitir al Órgano Contralor, a más tardar dos meses posteriores a la recepción de dicho análisis, una certificación en donde se acredite las decisiones adoptadas. (ver párrafos 2.4 al 2.13).	Proceso
4.5	Resolver acerca del plan que someta para su aprobación la Gerencia General en cumplimiento de la disposición 4.8 de este informe. Remitir al Órgano Contralor, a más tardar dos meses posteriores a la recepción de dicho plan, una certificación en donde se acredite las decisiones adoptadas. (ver párrafos del 2.23 al 2.31).	Proceso
4.6	Elaborar e implementar un análisis técnico-jurídico sobre la identificación de los puestos de trabajo en los cuales se ejecuta gestión pública, los puestos que se consideren de confianza y el marco de legalidad que les aplica en la gestión del recurso humano. Someter el análisis al Consejo de Administración para su debida aprobación. Remitir al Órgano Contralor, a más tardar el 31 de octubre de 2024, una certificación que acredite la remisión del análisis al Consejo de Administración; y, al 31 de marzo de 2025, una certificación en la cual se acredite un avance en la implementación. (ver párrafos 2.4 al 2.13)	Proceso

Con respecto al análisis técnico jurídico que someta a aprobación a Gerencia General en cuanto a los puestos que realizan gestión pública y los de confianza. Igualmente mantiene en proceso la disposición 4.5 del plan que someta para su aprobación a Gerencia General en cuanto al cumplimiento de la disposición 4.8, que está relacionado con las plazas que identificó la Contraloría que estaban vacantes, ya sea para que se ocupen o se supriman.

4.7	Elaborar, oficializar e implementar lo siguiente: 1. Un mecanismo que permita planificar la gestión del recurso humano en vínculo con la estrategia institucional, considerando los riesgos que afecten la continuidad del servicio en procesos como por ejemplo, la movilidad laboral. 2. La identificación de puestos claves y vulnerables a la corrupción y las medidas para promover la prevención de la corrupción en dichos puestos en lo referente a la gestión del recurso humano. Remitir al Órgano Contralor, a más tardar el 30 de agosto de 2024, una certificación en donde se acredite la elaboración y oficialización del mecanismo y una certificación donde se acredite la identificación de puestos vulnerables a la corrupción y las medidas de prevención requeridas; y, a más tardar el 25 de febrero de 2025, remitir una certificación en donde se acredite el avance en la implementación de ambos requerimientos. (ver párrafos 2.4 al 2.13)	Proceso
4.8	Elaborar e implementar un plan con las acciones que se requieran para suprimir y/o ocupar las plazas que se encuentren vacantes, el cual se fundamente en un análisis previo de las plazas autorizadas que requieren ser contratadas. Lo anterior, conforme a las necesidades y la estrategia empresarial y las funciones asociadas al respectivo puesto. Dicho plan deberá contemplar un cronograma con acciones, responsables y plazo. Remitir al Órgano Contralor, a más tardar el 31 de julio de 2024, una certificación en donde se acredite la remisión del plan respectivo al Consejo de Administración; y a más tardar el 31 de enero de 2025 una certificación en donde se acredite un avance de la implementación de dicho plan. (ver párrafos del 2.23 al 2.31)	Proceso

Notas: La Secretaría del Consejo de Administración remitió a la CGR los oficios: 2020-0458-2024, del 20-11-2024, disposición 4.4 y 2020-0392-2024, del 27-09-2024, disposición 4.5. Por otra parte, la Gerencia General remitió los siguientes oficios a la CGR: 2001-1390-2024, del 24-10-2024, disposición 4.6; 2001-1116-2024, del 30-08-2024, cumplimiento 4.7; 2001-0976-2024, del 31-07-2024, disposición 4.8 y 4.9.

Estado Atendida- Validación al 10-03-2025

Consejo de Administración

No.	DISPOSICIONES DIRIGIDAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	Estado Sitio Web CGR
4.9	Elaborar y oficializar un mecanismo de control para garantizar razonablemente la aplicación de la normativa interna a todos los movimientos sobre reclasificaciones y reasignaciones de puestos, inclusive cuando son solicitados por la Gerencia General. Remitir a la Contraloría General una certificación en la que consten la elaboración y oficialización del mecanismo a más tardar el 31 de julio de 2024. (ver párrafos 2.15 al 2.22)	Atendida

Nota: De acuerdo con la normativa establecida por la Contraloría General de la República, el Ente Contralor es quien realiza el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones emitidas en sus informes de fiscalización. La Auditoría Interna solo comunica al jerarca el estado de las disposiciones, según el reporte que publica la Contraloría.

Esto es parte del proceso que hace la Contraloría y en su momento espera que ya las dé por atendidas.

Asimismo, sugiere y concluye para el órgano colegiado a fin de que lo valoren, es tal vez que le pidan a la administración que le den un seguimiento al personal de la Contraloría a fin de determinar si es que requieren alguna información adicional para que puedan reportarlas ya por atendidas y si fuese el caso y si no para solventarlo, porque les llama la atención, que en el caso, por ejemplo, las disposiciones del órgano colegiado de setiembre y noviembre ya la Secretaría del Consejo y les dio a conocer que ya estaba atendida y remitió y la información, ahí es la sugerencia para valoración del Consejo.

El señor Rayner García agradece por la presentación, indica que para que les quede claro, pareciera entonces, por lo que su persona indique para que quede en acta, es que ya la administración la da por atendidas, no obstante a nivel de la Contraloría siguen como pendientes las anteriores 5, y la sugerencia sería coordinar con la administración para efectos de lograr ver si hay algo pendiente para cerrar las mismas, que es lo que comúnmente se hace en un proceso de auditoría, cuando ya se da por satisfecha, se da un tema de cierre, eso es lo que tienen que decir.

La Auditoría Interna Cora Salazar, indica que realmente la Contraloría la reporta en proceso, no le reporta pendientes, la reporta en proceso y ellos llevan su tiempo porque no solamente atienden a la compañía, sino en otras instituciones, pero se llevan su rato en validación y piden información adicional. Sugiere que le den seguimiento, principalmente que también hay disposiciones que se las dirigen al Consejo, en donde ya para efectos del órgano colegiado consideran que ya estaban atendidos y habría que ver qué es lo que necesita más de parte de ellos, por lo menos para manifestar el interés de la compañía, de ver si hay algún elemento de control o de mejora que hay que solventar.

La señora Heylen Villalta agradece, y consulta en ninguno de estos casos tienen ya la nota de la Contraloría diciendo que ya está listo, que ya está atendido, era porque como usted dice ellos tardan su tiempito en analizar que todo esté bien y luego emiten una nota ahí donde dice ya está listo, ya está atendido, eso no la tienen todavía.

Consejo de Administración

La Auditoría Interna Cora Salazar responde que, no, por el momento ellos no han recibido copia del cierre de estas disposiciones, y es que, así se están reportando y también es de acceso público, de ahí la preocupación también que si realmente les hace falta algún detalle. Pero para contestarle la pregunta, por lo menos de parte de la Auditoría no han recibido respuesta de eso, de ya cerrar la atención completa, que sí, efectivamente la Contraloría lo comunica en su momento. Por eso la importancia de que le hagan saber a la administración si es necesario, valorar si es necesario darle seguimiento.

El señor Rayner García indica que harán la gestión ante la Gerencia General para ver si dan el seguimiento, y lograr tener todas por atendida.

Sin consultas o comentarios adicionales, se procede con la lectura de la propuesta de acuerdo por parte del asesor legal.

Por lo tanto y de conformidad con lo indicado por lo directores y con instrucciones del presidente del Consejo de Administración, el señor Guillermo Sánchez realiza las optimizaciones a la propuesta de acuerdo, el mismo quedando consignado en la presente acta, como se detalla a continuación.

Después de conocido el Reporte anual del estado de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a la CNFL y con base en lo expuesto, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. Mediante oficio 1001-0116-2025 de fecha 17 de marzo del 2025, la Auditora Interna remitió al Consejo de Administración el Reporte anual del estado de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a la CNFL, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22, inciso g, de la Ley General de Control Interno, No 8292, en lo referente a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) y, al punto 2.5.2 del documento "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", resolución R-DC-144-2015.
2. En dicho oficio la Auditoría Interna comunica que:

"Durante el año 2024, dicho Ente Contralor emitió a la CNFL el Informe No. DFOE-SOS-IAD-00006-2024, "Capacidad de gestión del potencial humano de la CNFL, S.A. en las dimensiones de organización y gestión del empleo".

"Según lo visualizó la Unidad de Auditoría de Procesos Administrativos, Financieros y Técnicos, al 10-03-2025, la CGR reporta en dicho sistema cinco (83%)

Consejo de Administración

disposiciones del informe señalado en el párrafo anterior como en "Proceso"; así como una atendida (17%).

3. De conformidad con lo expuesto por la Auditora Interna en la presente sesión, las disposiciones 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8 se encuentran en "proceso" y la disposición 4.9 ya fue atendida.
4. En los "Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República" según la resolución R-DC-144-2015 citada, propiamente en lo referente al rol del jerarca, se establece en el punto 2.1.2 lo que sigue:

"...2.1.2 Vigilar porque se ejecuten las acciones necesarias para que no se reiteren a futuro las deficiencias comunicadas en el informe de auditoría..."

5. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso k) Establece como deberes del Órgano Colegiado: Analizar e implantar de inmediato las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República, la Auditoría Externa, el Comité de Vigilancia y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, asimismo en el inciso oo) del mismo artículo, establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés".

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 1.**

- I. Dar por recibido y conocido el Reporte anual del estado de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a la CNFL, comunicado por la Auditoría Interna mediante oficio 1001-0116-2025 del 17 de marzo del 2025, referente al Informe No. DFOE-SOS-IAD-00006-2024, y presentado por la Auditora Interna en la presente sesión.
- II. Instruir a la Gerencia General para que dé seguimiento a las disposiciones que se mantienen en proceso, e implemente las medidas que se requieran para el cumplimiento de las mismas. Asimismo, se instruye a la administración que brinde el seguimiento ante la CGR de las disposiciones que ya fueron atendidas con la finalidad de tener certeza de su finalización.

Consejo de Administración

- III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención, así como al Comité de Vigilancia y a la Auditoría Interna para lo de su competencia. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 2. Informes de Labores de la Auditoría Interna II semestre 2024

El señor Rayner García informa que, con fecha 28 de marzo de 2025, se recibió el oficio 1001-0133-2025 de la Auditoría Interna, en donde comunica el Informe de Labores de la Auditoría Interna del Segundo Semestre 2024. Por lo anterior, solicita a la Auditora Interna Cora Marina Salazar Valenzuela y al señor Arturo Mejía Machado, Auditoría Interna referirse al mismo.

La Auditora Interna Cora Salazar, comenta que remitieron mediante el oficio 1001-133-2025 del 28 de marzo 2025, al órgano colegiado el Informe Labores del segundo semestre 2024. Ese Informe de Labores tiene un documento detalle y un resumen ejecutivo, entonces la presentación que van a hacer precisamente tiende a ser ejecutiva, solamente para efectos de actas, en el punto anterior dieron a conocer mediante el oficio 1001-116-2025 el 17 de marzo el reporte del estado en las disposiciones de la Contraloría General de la República, por lo que, no lo incluyeron en la presentación, más si están en el informe de detalle. Cede la palabra al señor Arturo Mejía para que se refiera al tema.

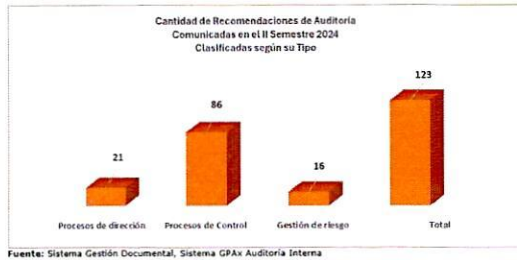
El señor Arturo Mejía comenta que la programación del Plan de Trabajo Anual 2024 consideró **33** servicios de auditoría; se pudieron asignar para su ejecución y conclusión **33**, lo que representa un **100%** de lo programado. En el **segundo semestre** del 2024 de los **22** servicios de auditoría concluidos, **21** se comunicaron a la Administración (95%) y **1** (5%) se encontraba concluido en proceso de revisión por parte de la jefatura.

Servicios de Auditoría



Cantidad de Recomendaciones comunicadas, Clasificadas por tipo

Consejo de Administración



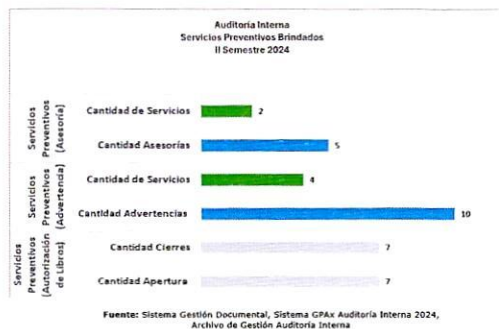
Asimismo, se formularon 123 recomendaciones de servicios de auditoría, que fueron remitidas a las dependencias responsables de implementarlas, con el propósito de contribuir a que la Administración tome las acciones necesarias para atender las oportunidades de mejora, fortaleciendo los procesos de control, los procesos de dirección y de gestión del riesgo de las actividades evaluadas, así como coadyuvar en el cumplimiento eficiente, efectivo y económico de los objetivos empresariales.

De conformidad con el resultado anterior, la mayor parte las recomendaciones de esta Auditoría Interna están dirigidas a Control Interno, lo que refleja que la CNFL requiere fortalecer su Sistema de Control Interno, en cumplimiento a la normativa, sanas prácticas y al logro de sus objetivos.

Servicios Preventivos Brindados

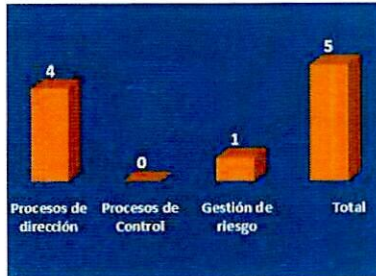
Al respecto, en el segundo semestre del 2024 se procedió con el cierre de los libros de actas del Consejo de Administración No. 67, 68, 69, 70 y 71, cierre del libro de actas del Comité de Vigilancia No. 7, cierre del libro de actas No. 1 de la Junta de Adquisiciones; así como la apertura de los libros No. 68, 69, 70, 71 y 72 del Consejo de Administración, apertura del libro No. 8 del Comité de Vigilancia y apertura del libro No. 2 de la Junta de Adquisiciones. Estos servicios se brindaron a través de la gestión realizada en coordinación con la Secretaría del Consejo de Administración.

En resumen, los tipos y cantidad de servicios preventivos se muestran en el siguiente gráfico:



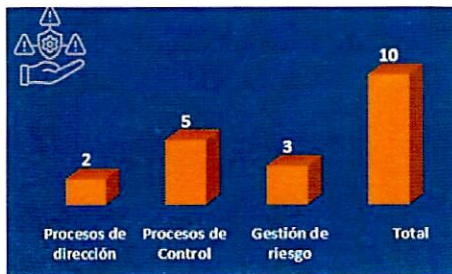
Consejo de Administración

Cantidad de Asesorías Comunicadas y Clasificadas por tipo



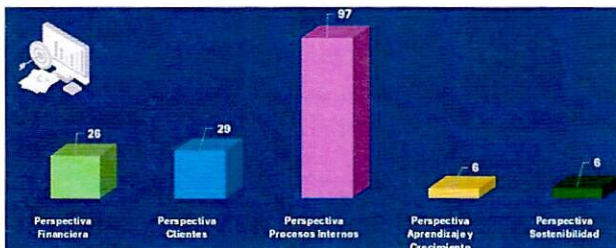
Con relación a la cantidad de asesorías comunicadas y clasificadas, de las 5 mencionadas, 4 se orientan al Proceso de Dirección y 1 a Gestión de Riesgos.

Cantidad de Advertencias de Auditoría Comunicadas Clasificadas según su tipo



Con respecto a la cantidad de advertencias comunicadas en el segundo semestre del año 2024, de una cantidad de 10, 5 corresponden a Procesos de Control, 3 a Gestión de Riesgos y 2 a Procesos de Dirección.

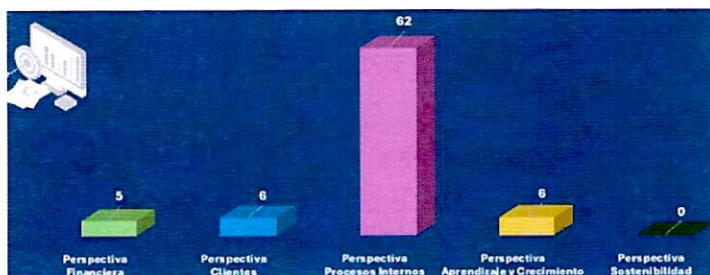
Vinculación en veces de recomendaciones, advertencias y asesorías, comunicadas en servicios de auditoría con objetivos estratégicos de la CNFL, según Estrategia Empresarial 2023-2027



Con respecto a la vinculación en veces de recomendaciones, advertencias y asesorías comunicadas en los Servicios de Auditoría respecto de los objetivos estratégicos, según la estrategia empresarial 2023-2027, se identifican que 97 corresponden a la perspectiva de Procesos Internos, 29 a la Perspectiva de Clientes, 26 a la Perspectiva Financiera, 6 a la de Aprendizaje y Crecimiento y 6 a la Perspectiva de Sostenibilidad.

Consejo de Administración

Vinculación en veces de recomendaciones, advertencias y asesorías, comunicadas en estudios de seguimiento, con objetivos estratégicos de la CNFL, según Estrategia Empresarial 2023-2027



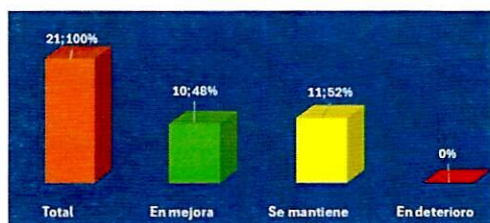
Por otro lado, en cuanto a la vinculación en bases de las recomendaciones, advertencias y asesorías comunicadas en estudios de seguimiento, es decir, en la validación en el cumplimiento de estos 62, se vinculan con la Perspectiva de Procesos Internos, 6 a la Perspectiva de Clientes, otras 6 a las a la Perspectiva de Aprendizaje y Crecimiento, y 5 a la Perspectiva Financiera.

Estudios de seguimiento a las recomendaciones validadas



Respecto a los estudios de seguimiento de las recomendaciones validadas, para el año 2024 se programaron 58 estudios de seguimiento, sin embargo, se concluyeron 70 para un 121%. De estos, en cuanto a los seguimientos a las recomendaciones validadas, de 57 en total, 40 a la fecha del informe, 40 se encontraban en condición de atendidas, 13 en proceso y 4 desestimadas.

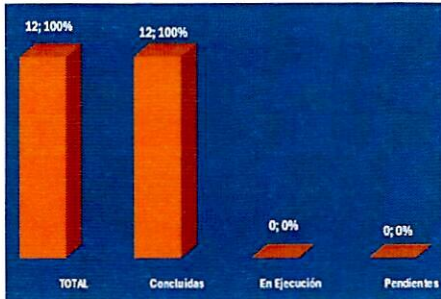
Estudios de seguimiento a las Advertencias validadas



Con respecto a los estudios de seguimiento de advertencias validadas, de un total de 21 advertencias validadas al momento del informe, 10 se encontraban en una condición de mejora y 11 se mantienen y ninguna se encontraba en deterioro.

Consejo de Administración

Actividades de Gobernanza de la Auditoría Interna
Estado Actividades de Gobernanza de la Auditoría Interna



En relación con las actividades de gobernanza, para el año 2024 se plantearon 2 actividades, las cuales fueron concluidas a satisfacción y al 100%.

Estado de las Denuncias



De acuerdo con los registros, se tienen contabilizadas hasta el segundo semestre del 2024 (incluyendo aquellas en proceso de atención que corresponden a períodos anteriores) 85 denuncias de las cuales: 30 se encuentran en proceso de admisibilidad (análisis de cumplimiento de requisitos iniciales), 3 casos fueron atendidos mediante un mismo servicio preventivo y 3 continúan en seguimiento posterior a la remisión de advertencias, 8 fueron remitidas para ser atendidas mediante estudio de control interno, se trasladaron 11 casos a la Administración (que por sus características ameritaron que sean tramitadas por esa instancia), 17 se encuentran en recepción (requieren valoración de admisibilidad), 11 en proceso de investigación de hechos presuntamente irregulares, 2 denuncias se encuentran en seguimiento por traslado a instancias resolutorias. Cabe indicar que se cerraron 38 casos en el año 2024.

Cantidad de Procedimientos de Contratación Tramitados por la Gerencia General del 26-06-2024 al 19-12-2024

Atención punto I, acuerdo del Consejo de Administración de la Sesión No. 2148 del 12-02-2007 y el acuerdo según el capítulo II, artículo 1 de la Sesión No. 2412 del 25-

Consejo de Administración

10-2016; se presenta resumen de las contrataciones superiores a \$500.000, que fueron adjudicadas.

Mes / nota	Cantidad Procedimientos	Monto en colones
Junio (1)	0	-
Julio (1)	0	-
Agosto (2)	1	533.386.021,85
Setiembre (1)	0	-
Octubre (1)	0	-
Noviembre (1)	0	-
Diciembre (1)	0	-
Total	1	¢ 533.386.021,85

Fuente: Unidad Proveeduría Empresarial, Sistema SIAC de la CGR, Sistema SICOP, Registro Área Auditoría Procesos de Dirección, Gestión de Recursos y de Mejora, GPAX

Notas: (1) No se identificaron procedimientos de contratación superiores a \$500.000,00 tramitados por la Gerencia durante ese mes.

Objeto: Compra de servidores para ampliar la capacidad de procesamiento y almacenamiento en el Multi-Sitio además compra de licencia para el software de ejecución de respaldos y recuperación de datos.

Tipo de procedimiento: licitación mayor 2024LY-000014-0000200001; contratación bajo modalidad de entrega: cantidad definida.

Adjudicatario: Componente el Orbe, S.A.

Monto Adjudicado: \$1 014 157,55, (¢ 533 386 021,85)

Fuente: Unidad Proveeduría Empresarial; Sistema SIAC de la CGR y Sistema SICOP.

Cantidad de Procedimientos de Contratación Tramitados por la Junta de Adquisiciones del 26-06-2024 al 19-12-2024

Se considera acuerdo del Consejo de Administración, según el capítulo II, artículo 2, de la Sesión No. 2622, del 08-03-2023, sobre la Junta de Adquisiciones de la CNFL, en las contrataciones de bienes, obras o servicios, cuyos montos sobrepasen los límites de la Gerencia General.

Mes / nota	Cantidad Procedimientos	Monto en colones
Junio (1)	0	-
Julio (2 y 3)	2	3.284.525.840,84-
Agosto (1)	0	-
Setiembre (1)	0	-
Octubre (1)	0	-
Noviembre (4)	1	1.534.091.132,00
Diciembre (1)	0	-
Total	3	¢ 4.818.616.972,84

Fuente: Unidad Proveeduría Empresarial; Sistema SIAC de la CGR y Sistema SICOP

Notas: (1) No se identificaron concursos tramitados por la Junta de Adquisiciones durante ese mes.

Consejo de Administración

Objeto	Tipo de Procedimiento	Adjudicatario	Monto Adjudicado
Pl) Servicio de estabilización de taludes, obras pluviales y obras complementarias del Plantel Anonos	Licitación mayor 2024LY-000005-00002000001; contratación bajo modalidad: cantidad definida	Consortio Grupo TRAESA	₡1.456.134.347,08
Pl) Prórroga No.2 servicio de Seguridad y Vigilancia, para 25 emplazamientos distribuidos en 6 bloques, donde se disponen de 62 Puestos de Seguridad de las instalaciones de la CNFL	Concurso de Adquisición 2021PP-000485-0000200001 bajo contratación bajo modalidad servicios	Consortio Corporación González y Asociados y Charmander Servicios Electrónicos en Seguridad	₡1.828.391.493,84.
Pl) Servicio de mantenimiento para los aerogeneradores de la Planta Eólica Valle Central	Procedimiento de excepción 2024PX-000117-0000200001; contratación bajo modalidad de entrega: cantidad definida	ENERCON Services Costa Rica Sociedad Anónima	C2 844 232,60 Al tipo de cambio del 14-11-2024 (\$1.0529 y \$112,27), el monto en dólares es de \$2.994.692,50 y en colones es de ₡1.534.091.132,00

Fuente: Unidad Proveeduría Empresarial; Sistema SIAC de la CGR y Sistema SICOP

La Auditora Interna Cora Salazar hace referencia de aspectos de algunos Servicios de Auditoría que lleva a cabo y clasificándolos por los procesos de la compañía.

Proceso Realizar la Planificación Integrada Empresarial

Aspectos: Aprobación oportuna, por parte de la instancia competente, de revaloraciones de riesgos, de planes de tratamiento y que los planes de tratamiento y acciones que apliquen las dependencias sean las aprobadas.

Presentación oportuna y documentación de acciones preventivas o correctivas que se hayan identificado por desviaciones en la implementación de planes. Asimismo, incorporación de respaldo documental de la ejecución de los planes de tratamiento de riesgos y aseguramiento que los gestores de riesgo respalden la ejecución de los planes de tratamiento de los riesgos, por medio de la evidencia documental.

Lo que se detectó aquí es que se autorice de forma oportuna la revaloración de riesgos que haga la empresa incluyendo los planes de tratamiento.

Hace la observación que el Consejo en la sesión No.2701 del 28-10-2024, el Consejo de Administración aprobó ajustes a la Estrategia Empresarial 2023-2027 autorizando la versión 01, lo cual podría generar variaciones en los riesgos estratégicos y en los planes de tratamiento; siendo responsabilidad de la Administración, considerar los controles, según correspondan, que se citaron en las recomendaciones específicas para los nuevos riesgos estratégicos y sus planes de tratamiento asociados, así como contemplar las situaciones determinadas.

Realización de revaloración de riesgos relacionados con la ciberseguridad. Incorporación, como parte del enfoque y articulación de la gestión para resultados, de los procesos operativos que no están contemplados dentro de la estrategia empresarial y sus objetivos estratégicos y de contribución.

Consejo de Administración

La necesidad de hacer una revaloración de los riesgos relacionados con la ciberseguridad, los riesgos tienen que evacuarse de forma periódica, también el tema de tecnologías de información y específicamente en la ciberseguridad.

Proceso Realizar la Planificación Integrada Empresarial

Aspectos: Implementación de mecanismos que contribuyan en la culturización, en todos los niveles de la población laboral, sobre los conceptos de gestión para resultados, evaluación de resultados, rendición de cuentas y mejora continua.

Se hizo un servicio de Auditoría en coordinación con la Contraloría y que determinaron, entre otros aspectos que, si bien es cierto, hay procesos de la compañía que se encuentran visibilizados en la Estrategia Empresarial, hay otros que no y no necesariamente todos tienen que estar visibilizados si tienen participación, entonces estábamos sugiriendo que es importante que la compañía incorpore procesos operativos dentro de la empresa en los esfuerzos de gestión para resultados, de hecho, vieron que en el Manual de organización que aprobó el Consejo de Administración, más bien pocas dependencias de la estructura organizacional aprobada en su momento, tiene de forma explícita el señalamiento de que rindan cuentas sobre los resultados de la gestión, más no en la mayoría, y también la necesidad de que se haga una culturización a nivel de la población de la compañía sobre el concepto de gestión para resultados y evaluación de resultados. Aquí no es solamente cumplir con una meta, sino cuál es el propósito de haber cumplido con un indicador, ¿se está logrando lo que se quiere la triple de utilidad? bajo ese enfoque de gestión de resultados, ya la compañía pasa de indicador de eficacia e, indicador de eficiencia y de ahí la importancia de utilizar este modelo.

Proceso Dirigir la Empresa

Aspectos: Mecanismos de control sobre los procesos judiciales y recursos de amparo de tipo laboral a cargo de la Asesoría Jurídica Empresarial.

Asegurar que representantes en procesos judiciales no tengan conflictos de interés con temas relacionados y se garantice que dichos profesionales cuenten con las competencias profesionales.

Aquí también el riesgo que hay concentrado por lo menos en este momento, algunos funcionarios y la necesidad de que la Asesoría Jurídica, se les dote de recursos tal cual había señalado en su momento el Consejo de Administración.

Proceso Gestionar la Administración Financiera y Contable

Aspectos: Actualización del "Plan Estratégico para la Gestión de Activos (PEGA)" e implementación de un mecanismo de control para su revisión periódica.

Consejo de Administración

Establecimiento de metodología de criticidad e identificación de activos más críticos para las operaciones de la Dirección Comercialización, para la Generación y para los Circuitos aéreos y subterráneos.

Aseguramiento de cumplimiento del Plan de obsolescencia de la Infraestructura Tecnológica de la CNFL.

Regulaciones sobre el control de calidad de los trabajos de mantenimiento realizados por los procesos de Control Vegetación, Redes Aéreas y Red Subterránea en el Área Mantenimiento del Sistema de Distribución.

Medidas para fortalecer uso de software Power Monitoring Expert, sistema de monitoreo para lectura de medidores de potencia en la compra de energía al ICE. Mecanismos de control relacionados con compra de energía eléctrica, el monitoreo de consumo y verificación de la factura ICE por compra de energía, así como también que la información revelada sobre el índice promedio de pago reflejada en los estados financieros se encuentre en concordancia con los indicadores establecidos.

Proceso Compra y Distribución de Energía

Aspectos: Mecanismos de coordinación y acciones preventivas sobre averías del Sistema de Distribución.

Regulación de actividades de inspección y ensayo de equipos de protección personal; diagnóstico de pararrayos de distribución; revisión, inspección y reparación de transformadores en el laboratorio.

Proceso Administrar el Portafolio y Rectoría en Proyectos

Aspectos: Valoración de establecimiento de un modelo de priorización de iniciativas de micro inversión.

Si bien es cierto, la compañía tiene todo para el Modelo API, para lo que son macro inversiones o proyectos de inversión de gran envergadura, también consideran importante con el nivel que se amerite, se tenga un modelo priorización de iniciativas a nivel de micro inversión.

Proceso Gestionar la Cadena de Abastecimiento

Aspectos: Cumplimiento de regulaciones de contratación administrativa y seguimiento de los términos definidos en el pliego de condiciones de la contratación.

Deja la inquietud de parte de la Auditoría, están preocupados entre otros en el tema de contrataciones, y ahora tienen el Reglamento anterior para los procedimientos de contratación de las empresas del ICE, saben que la Administración ha venido comunicando procesos de capacitación, pero si es necesario prestarle cuidado a que el hecho de que tengan una regulación menos exigente que la anterior, no implica que

Consejo de Administración

bajen la guardia en los temas de control interno, y cómo fortalecer el conocimiento de los administradores de contrato para que no se den situaciones como las que identificaron, estos son de periodos anteriores, pero salieron en la muestra del año pasado de la contratación.

Implicaciones legales y toma de acciones, gestión de pago realizadas por contrataciones relacionadas con procedimiento "2022PP-000107-0000200001 Contratación de mano de obra y materiales para realización de mejoras de infraestructura física del edificio Centro Control la Uruca. Llave en mano"; cumplimiento de requisitos en 2022PP-000221-0000200001 "Centro de datos modular, recableado de antenas de comunicación en el edificio del CCE en la Uruca y Licencias de consola TRBONET" y gestión de sanciones económicas en 2023XE-000011-0000200001 "Alquiler de Local Comercial para Reubicar el Área Comercial de la Unidad Sucursal Heredia".

Aquí básicamente están señalándole a la administración que se analice las implicaciones legales y se tomen acciones en relación con eso posiblemente en su momento van a coordinar con la Asesoría Jurídica en relación con la gestión de pago de esta contratación

También en cuanto a la contratación del Centro de datos modular de cableado de antenas de comunicación del Edificio Centro Control de Energía, específicamente en cuanto al cumplimiento de requisitos y si eventualmente podía haber ahí, implicaciones legales, y también en cuanto a la contratación del alquiler de local comercial para reubicar el área comercial de la unidad sucursal Heredia, específicamente en sanciones económicas, y también la evaluación post, porque cuando se contrató ese alquiler se dieron unos presupuestos económicos para justificar también el alquiler, y ese análisis no se ha llevado a cabo.

Evaluación ex post del alquiler de Local Comercial para reubicar el Área Comercial de la Unidad Sucursal Heredia y toma de acciones.

Mecanismos de control para validar cumplimiento de requisitos establecidos en el procedimiento de contratación, incluyendo incorporación o actualización de la declaración jurada del proveedor en el sistema SICOP y para verificación de las declaraciones juradas de los oferentes y proveedores.

Formación en administración de contratos para las personas designadas a esta labor.

Validación del cumplimiento de los requisitos establecidos relacionados con el expediente de contratación que respalde, información como certificaciones de la CCSS, fechas de vencimiento de garantías, evidencia documental de que los equipos ofertados son de la misma marca y fabricante, identidad de la persona enlistadas que

Consejo de Administración

participarían en la ejecución de las labores a desarrollar, cobertura de seguros de vehículos del contratista.

Proceso Dotar, Mantener y Soportar los Servicios de TIC – TO

Aspectos: Establecimiento de plan de acción sobre hallazgos y recomendaciones comunicados a la Administración, mediante los documentos "Informe Técnico Servicio Ethical Hacking" e "Informe Final Servicio Ethical Hacking".

Ejecución de medidas para mitigar brecha de seguridad de información e infraestructura tecnológica del Sistema (versión web).

Inventario integral que identifique y priorice los servicios críticos (infraestructura de Tecnologías de Información y Tecnologías Operativas), que dan soporte a las operaciones para la prestación del servicio público.

Comenta que hay una preocupación más general, aunque no salió de forma directa en la evaluación, ellos hicieron un servicio de auditoría sobre transformación digital y sí preocupan algunos elementos donde la administración señala de que están trabajando en eso, pero como que hay algo, no saben qué, que está deteniendo la ejecución de algunos elementos, diría que un principal aspecto es la planificación estratégica, ante la compañía manejaba un Plan estratégico de Tecnologías de Información, quizás sea necesario revisar eso, porque la transformación digital no es divorciada la estrategia de Tecnologías de Información y por ahí están viendo elementos de avance, más necesarios, incluyendo también todavía el plan de acción sobre los hallazgos y recomendaciones que se habían dado a conocer a la administración en un informe que la misma administración había contratado de técnico de servicios de ética el hacking, entre otros.

Proceso Gestionar Recursos

Aspectos: Mecanismos de control relacionados con la atención del decreto 38933-*"Criterios ambientales establecidos en la Ley para la Gestión Integral de Residuos para la compra de llantas por parte de las entidades que componen la Administración Pública"*, incluyendo su consideración en carteles de procesos de contratación.

Consideración del Decreto ejecutivo No. 38272-S *"Reglamento para la Declaratoria de Residuos de Manejo Especial"*, en carteles de procesos de contratación, para la adquisición de llantas en cuanto a la atención de las Unidades de Cumplimiento por parte del contratista.

Inclusión de registros estadísticos sobre la gestión de las llantas, dentro del Programa de Gestión Ambiental Institucional y controles el llenado de la boleta *"Informe sobre control para la Gestión de Residuos"*.

Proceso Gestionar la Infraestructura

Consejo de Administración

Aspectos: Mecanismos de control asociados con los procesos “Administrar el uso, mantener, remodelar y desarrollar la infraestructura física de la CNFL” y “Administrar servicios de soporte y apoyo empresarial.

Controles asociados con la asignación, aprobación y entrega de líneas de telefonía móvil, tarjetas SIM y dispositivos móviles.

Registro de entradas y salidas de los materiales que son catalogados como desecho o que son sobrantes en los mantenimientos de infraestructura civil.

Proceso Gestionar y Vender Servicios

Aspectos: Cálculo del indicador “% Porcentaje de rentabilidad de productos y servicios no regulados” (datos relacionados con ingresos y gastos, % de comisión establecido con cada socio comercial u otra alianza de negocio, gastos reportados en SACP y salarios de funcionarios encargados de la administración de los contratos, con los socios comerciales, rentabilidad de productos y servicios no regulados alcanzando el margen de utilidad mínimo establecido).

Mecanismos de control y gestión de riesgo sobre los servicios de CNFL “Te asiste” y la atención de inconformidades presentadas por los clientes que los utilizan.

Asimismo, indica que en cuanto a gestionar y vender servicios, también es otro elemento de preocupación de su parte, ya habían hecho una evaluación el año pasado, y se refiere sobre la rentabilidad de productos y servicios no regulados, la necesidad de contar con esta contabilidad separada de servicios que son de Fuerza y Luz regulados versus los que no son, incluyendo también el modelo que se utilice para definir cuál es la rentabilidad, la forma y los mecanismos de control para la determinación de estos socios comerciales, y el cumplimiento de los requisitos asociados a estos socios entre otros aspectos.

Indica que, si le preguntan, cuáles son los elementos de preocupación al día de hoy no solo con corte a diciembre 2024 o de ocupación. Le parece que un elemento importante para la compañía es no descuidar los elementos de control en cuanto a los convenios y contratos que tenga la empresa, el proceso de contratación, no porque sean servicios no regulados, implica que no hay que revisar ese ese detalle por parte de la de la administración.

El señor Rayner García comenta que esta presentación fue muy ejecutiva y la verdad agradecen mucho que la misma haya sido así, no porque hoy tengan una presión de recibir personas externas, sino porque realmente los indicadores y los números hablan bastante. Obviamente en los informes está más detallado el tema, cuando leen los informes, muy bien el hilo conductor, la estructuración, etcétera. Sin duda alguna ven que hay un gran esfuerzo de la Auditoría de cubrir todas las esquinas pero como bien lo indica, sí hay demasiados procesos a los cuales se les podría aplicar una revisión,

Consejo de Administración

y como siempre han hablado acá y siendo muy transparentes, no para sacar las cosas que están malas, sino para mejorar, y realmente este Consejo de Administración así es como ve, la labor de la Auditoría para efectos de todas las recomendaciones para mejorar y en eso están muy agradecidos con todo el trabajo que realizan, saben que no solamente hacen los informes, los estudios, sino que también pues reciben denuncias, hacen estudios especiales, revisiones especiales, etcétera; tienen todo el tema de la Contraloría, o sea, realmente es una labor bastante amplia para los recursos que se tienen, quisiéramos que cada caso tuviera su persona, su asignación, pero bueno, sabemos que por la falta de recursos, también hemos, han tratado de dotar un poco más, pero no han logrado llegar al punto de satisfacción en este tema, pero por lo menos ahí se ha tratado de ir fortaleciendo, no cree que se queden tal cual están, sino y van a ir viendo posibilidades también para seguir fortaleciendo, y como siempre se lo dice la administración activa más allá de que la auditoría genere recomendaciones o acciones a atender, su intención como Consejo de Administración es crear el equipo de trabajo para efectos de que, el área revisora o fiscalizadora en este caso es la Auditoría, obviamente la administración activa logre entender, logre tener claridad sobre la situación a mejorar, que al fin y al cabo es eso.

Les ha parecido que, se tienen que crear los espacios de comunicación, tal vez más allá de las de las reuniones que se hagan para extender un informe preliminar, el seguimiento que hay que seguir teniendo para efectos de que queden atendidas a cabalidad y no se vuelvan a activar o a materializar los riesgos, que cada una de estas potencialidades de mejora genera, es lo que realmente les interese sin duda alguna con todo esa labor que hacen provoca que la administración activa, mejore también en esta atención, eso debe decirlo así lo ha conversado con don Luis, lo han conversado con don Luis en sesiones del Consejo de Administración, y han sido muy exhaustivos.

Para terminar, hay una serie de temas que tal vez quisieran en un oficio trasladarlos a la Auditoría para efectos de retroalimentación, eso estaría saliendo en los próximos días para efectos de tenerla a usted y a su equipo acá, tal vez ampliándoles sobre ciertos temas que este órgano colegiado quiere conocer, el avance, el estado, y sobre todo, no solamente tener los resultados de ciertos temas y eso lo van a ver un poco más hacia adelante, pero para los efectos de esta entrega que tienen para el 2024, el cierre del segundo semestre, realmente por lo menos habla en nombre del Consejo de Administración, les queda a satisfacción. Repite, hay algunos temas que quisiéramos tener un poco más de profundidad, pero son muy puntuales, porque obviamente, entre todo ese montón de estudios que ustedes hacen y que les explicó don Arturo, etcétera, obviamente, no vamos a llegar a la profundidad del caso, porque es el día a día de la Auditoría, y ese órgano coligado no va a coadministrar con la Auditoría, pero sí hay ciertos temas que son de relevancia para el Consejo, tener un poco más de detalle, pero los van a pedir, mediante oficio, ya en un tiempo más extendido, acá para efectos de tener claridad en el tema, consulta si alguna directora

Consejo de Administración

o director tienen alguna consulta o comentario, consulta a la Auditora Interna si tiene algún comentario adicional.

La Auditora Interna Cora Salazar menciona que solamente lo que les comentaba, el tema de Tecnologías de Información es de cuidado la planificación estratégica y el tema de transformación, la ciberseguridad y los avances, porque las iniciativas han estado, pero todavía eso no se ha logrado concretizar, por lo menos esa es su visión, y que hay que darle seguimiento a eso, y el tema de convenios y contratos, que ahora se vuelve como un riesgo emergente para la compañía.

El señor Rayner García agradece e indica que toman nota y sobre esos dos temas, vamos a encauzar un poco más la revisión exhaustiva y las consultas de rigor en esos temas para efectos de que obviamente se concrete de la mejor forma posible.

Sin consultas o comentarios adicionales, se procede con la lectura de la propuesta de acuerdo por parte del asesor legal.

El señor José Fonseca menciona que a él lo que le preocupa es el tiempo de reacción, se está durando mucho ante diferentes recomendaciones, y a todos les sirve que las recomendaciones de la Auditoría se cumplan adecuadamente, insistir un poco más en la administración para que hagan un poco de esfuerzo más, una milla más, para atender esas recomendaciones.

Por lo tanto y de conformidad con lo indicado por los directores y con instrucciones del presidente del Consejo de Administración, el señor Guillermo Sánchez realiza las optimizaciones a la propuesta de acuerdo, el mismo quedando consignado en la presente acta, como se detalla a continuación.

Después de conocido el Informe y con base en lo expuesto, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. De conformidad con la Ley General de Control Interno No. 8292 del 31 de julio del 2002, la Auditoría Interna tiene la competencia de elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna; en la disposición establecida por la Contraloría General de la República en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (resolución R-DC-119-2009), la persona que ocupe el cargo de Auditor (a) Interno (a) debe informar al menos anualmente al jerarca, sobre la gestión efectuada por la Auditoría Interna, así como lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.; la comunicación del informe de labores que realice dicho órgano, cumple un rol fundamental en la toma de decisiones.

Consejo de Administración

2. El Consejo de Administración debe conocer los planes de trabajo de la Auditoría Interna y sus informes de seguimiento, sin perjuicio de la independencia funcional y de criterio que ostenta la Auditoría, con la finalidad de ejercer el control para conocer los hallazgos y recomendaciones de mayor relevancia realizados por la Auditoría Interna, y luego solicitar en la rendición de cuentas a la Administración, que indique las acciones realizadas y que impactan la estrategia empresarial.
3. Mediante oficio 1001-0133-2025 de fecha 28 de marzo de 2025, la Auditora Interna de la CNFL remitió al Consejo de Administración, el Informe de Labores de la Auditoría Interna del II Semestre del 2024.
4. El artículo 6 del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL indica: inciso ii) *"Analizar los informes que les remitan las comisiones de trabajo, los órganos supervisores, las auditorías Interna y Externa, y tomar las decisiones que consideren procedentes"* y el inciso yy) *Establece que son deberes de éste "conocer y resolver los asuntos que por ley deban ser sometidos a su consideración"*.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 2.**

- I. **Dar por recibido y conocido el oficio 1001-0133-2025 de fecha 28 de marzo de 2025 de la Auditoría Interna en el cual se remite al Consejo de Administración, el Informe de Labores de la Auditoría Interna II semestre de 2024, expuesto en la presente sesión.**
- II. **Instruir a la Gerencia General para que realice el seguimiento integral a las recomendaciones planteadas por la Auditoría Interna, siendo conveniente se disponga de un cronograma de trabajo que contenga las acciones establecidas, responsables de su ejecución y plazos, comunicadas a la Auditoría Interna a partir de los Informes de auditoría.**
- III. **Instruir a la Gerencia General para que presente al Consejo de Administración cada dos meses, los respectivos informes de avance del cumplimiento de las recomendaciones, fortaleciendo con ello el ambiente de control en concordancia con los deberes del jerarca y titulares subordinados establecido en el inciso b) del artículo 13 Ambiente de Control y artículo 39 Causales de responsabilidad administrativa contenidos en la Ley General de Control Interno. Se insta a la administración a realizar un mayor esfuerzo en la presentación del siguiente Informe de Avance, para minimizar los**

Consejo de Administración

plazos de atención de las recomendaciones planteadas por la Auditoría Interna.

- IV. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención, al Comité de Vigilancia y a la Auditoría Interna para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL

El señor Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, ingresa a la sesión.

ARTÍCULO 1. Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2024

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio del Comité de Vigilancia 2020-0130-2025 de fecha 8 de abril de 2025, en donde se somete a conocimiento del Consejo de Administración, Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2024. Para esos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas, Franklin Quirós Arce, jefe de la Unidad Administración Financiera y Contable y Luis Villegas Carpio, jefe Área de Contabilidad, asimismo, los acompañan los señores auditores externos de la firma Crowe Horwath CR, S.A. Fabian Zamora Azofeifa, Marta Elena Lizano Gamboa, Francinne Sojo Mora, Eduardo González Chávez, Olman Valverde, Jorge Chinchilla, Ana Graciela Ávila Gamboa y Rodolfo Monge Quesada, para que se refieran al tema.

El señor Rayner García informa que se ingresó primero al personal de la CNFL para efectos de ver si hay algo de previo que deba conocer este Consejo de Administración antes de incluir a los Auditores Externos a esta presentación.

El señor Luis Fernando Andrés, indica que dará una pequeña explicación, Crowe Horwath es la nueva empresa que está haciendo la Auditoría Externa el Grupo ICE, recuerden que anteriormente teníamos otra empresa Auditoría Externa que ya había vencido su tiempo y por consiguiente no podían seguir ellos haciendo las auditorías externas y le correspondía hacer la auditoría a otra empresa totalmente diferente. Cree que en el pasado ya Crowe había auditado al Grupo ICE, y que este contrato que lo genera Casa Matriz para toda la organización, viene nuevamente a estar con la CNFL, ya habían estado en el pasado, como dijo, pero ese es su primer año y bueno en su primer año, como toda empresa auditoría externa, pues hace una revisión exhaustiva y minuciosa, porque de hecho tienen varios años de no conocer todo el tema de estado financiero, ni la situación de la empresa y por consiguiente, el trabajo de ellos ha sido bastante arduo, han habido muchas reuniones de trabajo con la gente de la Dirección de Administración y Finanzas y sí es importante que sepan que es nueva desde el punto de vista de auditoría en este momento y que es un

Consejo de Administración

contrato de 3 a 5 años aquí se lo confirma Juan MI Casasola y le da el paso por si quiere alguna explicación adicional.

El señor Juan MI. Casasola comenta que ya el señor Luis Fernando Andrés hizo un comentario general, sí, un período es de 5 años, las NIAS establecen que ninguna auditoria puede pasar de 5 años auditando una empresa, y tal vez, Crowe lo que es muy relevante en la Carta de Gerencia de los Estados Financieros, lo que tiene es un tema corporativo que tiene que ver con la Unidad Generadora de Efectivo que le llaman (UGE). Ahí les está planteando que haya una revisión una de la estructura de esa UGE también una revisión del estado de la Planta Hidroeléctrica Balsa Inferior, y porque dice esto, porque es lo más relevante de la Carta financiera, porque ellos en su momento cuando estaban, fue cuando entró en la Planta de operación, entonces en esa auditoría ellos hicieron algunos aportes en su momento y en este año lo pusieron en la mesa, pero son temas que son de análisis, de revisión, ahí ya lo han coordinado a nivel corporativo también, porque también hubieron temas similares para el ICE, que al finalmente la revisión de una planta del ICE no quedó en la Carta de Gerencia, quedó para verlo después, entonces eso es lo más relevante, las demás Cartas vienen bastante limpias, no tienen temas que comprometen, están cumpliendo adecuadamente con todo en el tema financiero inclusive, en impuestos y en Tecnologías de Información.

El señor Rayner García solicita hacer el ingreso de la Auditoría Externa para efectos de realizar esta presentación.

El señor Juan MI. Casasola indica que los acompaña todo el equipo auditor encabezado por el señor Fabian Zamora, tienen que ver con la realización de la auditoria financiera como tal, la auditoria de Tecnologías de Información y los temas relevantes en materia de manejo de impuesto de la renta de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, ellos los acompañan hoy para la presentación de los temas.

El señor Luis Fernando Andrés comenta que tienen agendados para hoy 4 temas agendados el primero, Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2024, luego la Carta de Gerencia, Observaciones de Control Interno y Cumplimiento de Normativa al 31 de diciembre 2024, el tercer punto Carta de Gerencia de Trabajo de auditoría sobre la aplicación de procedimientos previamente convenidos a la información financiera del impuesto sobre la renta y otras obligaciones tributarias en cumplimiento con el contrato de servicios de auditoría externa del periodo 2024, y el cuarto punto Carta de Gerencia de Evaluación de Controles de Tecnologías de Información, al 31 de diciembre 2024, se va a presentar punto por punto, y se van aclarando las dudas que vayan teniendo los directores sui hubieran dudas.

El señor Rayner García da la bienvenida a la Auditoría Externa Crowe Horwath, presenta como presidente del Consejo de Administración a las directoras Heylen Villalta, Ileana Camacho y Rebeca Carbajal y el director José Fonseca integrantes de

Consejo de Administración

este Consejo de Administración de la CNFL, se sienten muy a gusto que ustedes vengan a exponer este estado de situación por así decirlo del 2024 con estos ítems que el señor Gerente mencionó y que se va a tener una única presentación de los cuales se van a ir presentando los diferentes temas desde los Estados Financieros hasta los estudios de Tecnologías de Información, le parece bien que el señor gerente modere la presentación.

El señor Fabian Zamora comenta que la presentación está en el orden que indicaron, de parte de la firma Crowe Horwath es un placer este año haber terminado el trabajo de la Auditoría Externa.

Objetivo de la auditoría

Emitir opinión independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz por el período de un año terminado al 31 de diciembre del 2024.

Es una Auditoría del Grupo ICE, son parte de la subsidiaria del Grupo ICE, igual que RACSA, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, presentó ya los estados financieros consolidados, y el ICE consolidados y separados, donde en el parte los estados financieros consolidados integran los estados financieros de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, cuerpo y alma, una consolidación, el ente económico, en fin, donde los indicadores son en su extensión. Porque el ICE a nivel de un Estado financiero separado se lleva a nivel de costo las inversiones y solamente en el consolidado se integran todas las operaciones del periodo de 1 año de las entidades de las subsidiarias de este caso Fuerza y Luz en compañía.

En este caso en específico ya haciendo la auditoría a Compañía Nacional de Fuerza y Luz, el objetivo es presentar una razonabilidad sobre las cifras de los estados financieros y más fiel que establece las normas, y la imagen fiel lo que establece es un trabajo anual totalmente específico por los ciclos más importantes de la entidad, en este caso Compañía Nacional de Fuerza y Luz, el ciclo más importante per se que tiene es el ciclo de activo fijo de generación de electricidad, donde CNFL además de generar electricidad también compran la energía en más del 90% al ICE, hacen los procesos de distribución al mercado que tienen específico, y obviamente tienen ya muchos años que llevan a cabo dichas operaciones, el cual es una entidad muy importante para el país.

Objetivos específicos

- Evaluación de la gestión de riesgo y calidad de las estructuras de control interno.
- Evaluación de la gestión y de las estructuras de los sistemas de tecnología de información.
- Evaluación cumplimiento normativa, leyes y reglamentos.



Consejo de Administración

Es decir, como la CNFL a nivel de gobernanza han diseñado las políticas y reglamentos y procedimientos para lograr una administración basada en riesgo, y eso ellos como Auditores tiene que analizarlo y entenderlo muy bien porque dependiendo de las estructuras y el alcance, el apetito y riesgo, que tienen en los ciclos más importantes, como han definido los límites de tolerancia a los riesgos operacionales y riesgos reputacionales de la entidad, riesgos tecnológicos y los demás riesgos que pueden incidir en la naturaleza de la entidad, ellos tienen que entenderlos para así hacer las evaluaciones a las estructuras de control, que en última instancia son las estructuras que definen la calidad de información de esos estados financieros a los cuales ellos tiene que darle opinión.

El auditor basa su opinión sobre como cuarta línea de defensa independiente a la Administración, independiente a la organización y que tienen que, en este caso, al ser ustedes emisores tienen que publicarlo. Ese es el turno de control que tienen que evaluar, hacen un entendimiento, y hacen pruebas de efectividad a la estructura de control, y esas pruebas de efectividad les dan un nivel de confianza como auditores y al nivel de riesgo auditoría de ellos para poder aplicar un alcance específico a las pruebas sustantivas, que son las pruebas que en última instancia tienen que sopesar en sus papeles de trabajo, los cuales están en la nube, el nivel de seguridad adecuados, los papeles de trabajo son de la CNFL, son de la administración y están en la nube con todo un nivel de confianza y de seguridad para que en un futuro, ya sean CNFL, el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, la Superintendencia, SUGEVAL en este caso, o un órgano de los tribunales puedan solicitarlos en caso de situaciones que tengan que tengan que solicitarse por temas de revisiones per se en el tiempo hacia la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. Por lo tanto, como ven, los papeles de trabajo tienen una estructura, un orden y una profundidad adecuada que tiene que cumplir, con su marco de referencia, que son las Normas Internacionales de Auditoría, que no son marco de aplicación técnica para efectos de lograr tener una evidencia suficiente adecuada.

Esto hace de que entonces dentro de las evaluaciones de las estructuras de control, también están en la evaluación del Sistema de Tecnología e Información, que son fundamentales para una calidad de dicha información en los niveles de seguridad, no solamente operativas que tienen que tener todas las transacciones que ustedes aplican, sino que exista un core financiero integrado y que esos core tenga las características propias de una entidad como ustedes para lograr tener un nivel de confianza en las transacciones que se apliquen a nivel de los sistemas operativos, eso también se hace una evaluación muy integral que pide las normas de auditoría, aun cuando no es una auditoría per se, tecnología información, pero sí tienen que entenderlas y saber que existen y operan y que inciden, y también en su alcance para definir las pruebas sustantivas, cuando hablan del alcance, las pruebas sustantivas es que el auditor tiene que emplear metodologías de probabilidad, estadísticas para tener muestras de sobre todo a los ciclos más importantes de poblaciones importantes que sean mediante métodos estadísticos, ellos utilizan herramientas como idea que les



Consejo de Administración

permiten, mediante el nivel de confianza que obtiene, que ese nivel de riesgo auditoría, más la magnitud y las características de los ciclos que están viendo definir muestras que sean adecuadas para tener evidencia suficiente y competente en su trabajo, y estas estructuras y esos sistemas de información es para cumplir el marco normativo de leyes y reglamentos que tiene la entidad, eso hace que entonces que la gobernanza que tienen que entender, el perfil de la calidad de estructura de administración que ustedes tienen corporativa basado en marco de gestión de riesgo, tiene que ser adecuada para los propósitos de la entidad en cumplimiento al marco normativo y los otros monitores que tiene que tener un entendimiento total.

Alcance

- Evaluación del riesgo y control interno.
 - i. Políticas y reglamentos
 - ii. Estructuras y métodos de control organizacionales.
 - iii. Sistemas de Información.
- Evaluación de la calidad de la información.
 - i. Pruebas efectividad
 - ii. Pruebas sustantivas
 - iii. Pruebas mixtas
- Evaluación del cumplimiento normativa, leyes y reglamentos.
- Presentación de entregables en cumplimiento términos del contrato.

En este caso la firma tiene todo un decantamiento de las revisiones de calidad que se hacen, desde los ejecutores de los auditores encargados en este caso los acompaña la señora Marta Lizano, que es la auditora encargada de la ejecución del trabajo, junto con Eduardo González, son los auditores de alto nivel de muchos años de experiencia que fueron predefinidos en la oferta, en la oferta maco del Grupo ICE, también los acompaña el señor Jorge Chinchilla, que es el experto en muchos años y socio del tema del área fiscal, la señora Graciela Ávila, que hoy no los pudo acompañar en el área de tecnología de información, para eso está la señora Marta Lizano que estuvo muy penetrada con la señora Graciela Ávila , por cuanto, como les indicó, en la evaluación de los sistemas de información, no es una auditoría de sistemas, sino los ingredientes que ocupan para la confianza a sus pruebas de cumplimiento en las estructuras de control, las cuales fueron diseñadas y aplicadas adecuadamente. Eso los hace entonces que la calidad de la información que ellos tienen que evaluar en última instancia y dar la opinión como imagen fiel de la situación financiera, económica, operativa y de flujo de la entidad, tiene que ser sobre pruebas de estos 3 tipos de evidencias, que son las pruebas de efectividad sustantivas o mixtas. Saben que la mayor muestra o tipo características de evidencia que hay es persuasiva y es generada por la administración en las auditorías financieras, entonces esa tutoría que es persuasiva al ser generada para la administración, tiene que darle todo un ingrediente de que sea una evidencia conclusiva mediante todas las pruebas que

Consejo de Administración

hacen de efectividad, sustantivas a todas esas poblaciones, pruebas analíticas que son fundamentales para ellos para ver todo el comportamiento y comparación con el ratito en el mercado, entonces tiene una definición clara de cómo tiene que darle el tratamiento adecuado, pero es evidencia bajo un principio fundamental que es la materialidad, que es lo que se llama importancia relativa y la materialidad que fue muy definida a nivel corporativo del ICE y para efectos de Compañía Nacional de Fuerza y Luz es importante, a nivel corporativo es alrededor de \$20 000 millones, pero sin embargo en las subsidiarias tiende a bajar por ser entidades más pequeñas y que tienen opiniones per se y específicas, que son estas opiniones que están viendo hoy que es Compañía Nacional de Fuerza y Luz, y eso de ahí puede generar no solo por el monto, sino por las características de la condición encontrada, un ajuste o una salvedad a los estados financieros, en este caso, y les adelanta el resultado ha sido muy satisfactorio para Compañía Nacional de Fuerza y Luz, por cuanto van a ver una opinión limpia y que está basada en las mejores prácticas y que está con una antesala que fuera de un ajustes que se aplicó también durante el periodo, a finales del periodo como evento subsecuente.

La evaluación entonces del compeño normativo, culmina al final con una excelente revelación que tiene que tener, que tiene que cumplir con las Normas Internacionales de Información Financiera que es el marco contable a nivel internacional y en este caso CNFL como emisores que tienen que cumplir para efectos regulador, y eso hace que las revelaciones sean lo más importante en un dictamen de auditoría porque las revelaciones son los que tienen que presentar los riesgos, derechos y calidad del nivel del principio de negocio en marcha una entidad, eso lleva de que es el principio fundamental y eso conlleva en última instancia a una opinión que se basa en esos aspectos fundamentales, que es toda una opinión que es estándar la que emiten y que está ya para efectos de ustedes y que está emitida en firme de todo, que está respaldada con todas las evidencias que tienen y que les ha explicado anteriormente.

Metodología de trabajo

La metodología de trabajo que llevan a nivel de firma, a nivel del equipo de trabajo, entraron otros auditores y otros socios como la señora Francini Sojo, el señor Juan Carlos Lara y un Departamento de Macroprocesos, que son los que hacen el trabajo de hormiga en todos los procesos de carpintería más importante, llevó a cabo con este trabajo, para eso se tuvo que llevar:

1. Planificación y consideraciones ambientales.
2. Estudios de leyes y reglamentos.
3. Dirección y supervisión.
4. Pruebas analíticas
5. Evaluación y análisis de la estructura de control interno de sus riesgos del negocio y específicos.
6. Elaboración, alcance y ejecución del programa de auditoría.
7. Revisión de la revelación de las notas a los estados financieros.

Consejo de Administración

Todo este trabajo se hizo, se hizo durante el año y al final de año se comenzó a acelerar más y con la emisión de los informes y la Carta General del firme, todavía algún aceleramiento mucho mayor, pero ya con buen puerto llegaron bien a la meta, las partes, la administración fue explícita en información que les dio, tuvieron una gran coordinación entre las partes y consideran que es una auditoría que cumple con todas las normas de calidad a nivel de Normas Internacionales de Auditoría.

Marco de referencia de trabajo

1. Normas contables prudenciales de CONASSIF, SUGEVAL.
2. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
3. Normas Internacionales de Auditoría (NIA).
4. Normas de Control Interno de la CGR.
5. Código comercio, Leyes Fiscales.

Eso los llevó entonces a una opinión que es limpia, para efectos que quede en actas, van a leer, no sin antes establecer un resumen final, de que esa opinión que van a leer está enmarcada en un pensamiento sistemático de la firma, por parte del auditor de cómo evaluó el riesgo a nivel de los ciclos o de las cuentas más importantes. Para eso ellos en la Carta Gerencia que el Consejo tienen, tienen una sección, que es la sección de ellos, que ese es el riesgo inherente al negocio por las características de la entidad de Compañía Nacional de Fuerza y Luz al ser una entidad subsidiaria de un ente público, y al ser una entidad en el negocio de distribución y generación de electricidad, y estar ante un regulador de precios y un regulador, como emisores que es SUGEVAL y la Contraloría General de la República y los cambios en el mercado y los aspectos que tienen de los riesgos que les inciden directamente ambientales en la generación de electricidad, y que la generación de electricidad puede verse afectada el costo de compra en relación a el tema de la definición de los precios de transferencia entre la matriz y la subsidiaria en el Intel Company de las compras y ventas que tienen que hacer ustedes para cumplir un objetivo de servicio a la sociedad, tienen un riesgo inherente alto y que eso va en función, a la estructura financiera que tienen y ellos como auditores tienen que verlo como un todo y eso los afecta también en los alcances de auditoría para establecer los niveles de revelación en cuanto a los riesgos que tienen, como los presentan en los informes, en notas a los estados financieros, y cómo están traducidos en la estructura de los estados financieros para efectos de los usuarios. Eso los llevó de que el riesgo de ser alto, lo definieron en función a la magnitud de conocer todo el ciclo activo fijo, que es de ciclo de electricidad y una vez en ese riesgo de diferente alto, también inciden los diferentes ciclos de la entidad, por cada ciclo, entienden ciclo nóminas, ciclo de activo fijo, ciclo efectivo que es el ciclo financiero, y todos los ciclos, que es ciclo de deuda, conversión que ustedes tienen, porque tienen ciertos riesgos que los afectan, como es el riesgo tipo cambio, el riesgo de precios, riesgo ambiental, toda la temática, y tiene que ver, que todo esos procesos, dentro de los procesos analíticos que hacen, tiene que haber un comportamiento razonable, homogéneo y proporcional en función a esa magnitud. Así definen entonces que el riesgo adherente por cada cuenta y el riesgo de control tienen que



Consejo de Administración

definirlo en función a ese riesgo adherente que nos afecta también, para definir un riesgo de cumplimiento normativo, que es el grado de cumplimiento que tienen las cuentas.

¿Qué hace al final de la auditoría?, junto con toda esta explicación que ha hecho y dar una opinión, esa opinión que es el juicio profesional del experto en función a la auditoría que tienen, en función a ese enfoque de riesgo, e incide sobre las partidas por los ciclos más importantes de la entidad que emiten una opinión, que es la opinión del informe, el dictamen que tienen, que en este caso es limpia, es una opinión satisfactoria, cumple con el marco de referencia a las Normas Internacionales de Información Financiera. Y también emitieron una Carta de Gerencia, que la Carta de Gerencia lo que les da, es observaciones ya de valor agregado, si existen condiciones per se, incumplimiento normativo, o de riesgo del auditor, también las incluyeron cuando son cumplimiento normativo o de hecho de diferencias quedan plasmadas, dependiendo si hay conciliaciones que definen las partidas que generan esa diferencia o falta de conciliación, o son hechos que tienen que también informar o cuando estaban hablando de criterios de experto a nivel de riesgo, que es cuando hablan sobre el riesgo residual, que pueden en la política, o por el apetito riesgo, tienen por un principio costo beneficio, estructura de costo, no tan caras, en principio costó beneficio y ellos como editores podrían estar viendo que el portón está un poco abierto o que está la definición del riesgo del apetito, riesgo definido y hacen observaciones de que consideran que debe haber mejoras en esa forma de definir un límite de riesgo, y eso lleva un costo más en las mejoras de las estructuras de control, en este caso generaron una Carta de Gerencia que tiene que tener un valor agregado para CNFL. En última instancia, en el caso de CNFL no tienen, no hay salvedades a los estados financieros. Es una opinión limpia total, no hay debilidades significativas de control, si hubiera existido alguna, se hubiera informado en la Carta Gerencia, en este no tienen debilidades, lo que tienen son observaciones de mejora en riesgo de control relacionadas con su percepción de criterio experto en ciertas áreas importantes que están en la Carta Gerencia.

Enfoque de evaluación del Riesgo de Auditoría

Riesgo de auditoría, influenciado por magnitud del riesgo inherente del Negocio.



Riesgo inherente, naturaleza de la cuenta y su ciclo contable.

Riesgo de control, calidad de las estructuras existentes integralmente.

Riesgo cumplimiento normativo, grado de cumplimiento.



Riesgo de Detección del auditor, juicio profesional:

- Opinión Estados financieros, limpia o calificada.
- Opinión control interno, TI y normativo, debilidades significativas.
- Observaciones cartas de gerencias:



Consejo de Administración

- Salvedades
- Debilidades significativas de control
- Debilidades no significativas de control, riesgo residual
- Observaciones de mejora de riesgo y control

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio de un año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Es una opinión limpia, una opinión satisfactoria para efectos de cumplir con el Marco Normativo.

Cuestiones clave de auditoría**a) Cumplimiento de las disposiciones normativas**

- Disposiciones normativas propias
- Regulada bajo el marco normativo de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (Sugeval).
- Los ingresos provenientes por suministro de energía eléctrica por generación, y distribución (Comercialización) con base en precios y tarifas reguladas definidos por ARESEP.

b) Propiedad, planta y equipo

92.43% de los activos. Se contabilizan según NIC 16 (Reconocimiento y medición posterior), NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos, medición del deterioro; y NIIF 16 Arrendamientos” para activos por derecho de uso asociados con un contrato por arrendamiento.

c) Beneficios a empleados: Ganancias y pérdidas actuariales.

El señor Luis Fernando Andrés consulta si hay algún comentario u observación por parte de los directores, al no haber comentarios agradece a los expositores la presentación.

La Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión.

El señor Guillermo Sánchez, comenta que son cuatro propuestas de acuerdo que refieren al mismo tema de la Auditoría Externa, si el Consejo de Administración lo tiene a bien, leen la primera propuesta de acuerdo con la motivación que tiene la propuesta de relación con el tema, pasando a las demás propuesta de acuerdo, de su parte se revisara la motivación, todas las propuesta están por escrito y firmadas, y el órgano Colegiado ya tuvo conocimiento en el orden del día de las mismas, la motivación es

Consejo de Administración

la misma referente a la Auditoría Externa, lo que interesa es propiamente el acuerdo que tome el Consejo en relación con cada uno de los temas.

De conformidad con lo indicado el señor Guillermo Sánchez, se procede a consulta a los directore y directoras del Consejo de Administración si están de acuerdo a proceder de esta manera, estando todos los directoras y directores de acuerdo.

En el seno del órgano colegiado se procede a analizar y discutir la propuesta de acuerdo, la cual es leída por el Asesor Legal.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. El ICE contrató a la firma auditora CROWE HORWATH CR S.A para ejecutar una auditoría externa a las empresas que forman parte del Grupo ICE, con el fin de obtener una opinión independiente sobre los Estados Financieros del periodo que finalizó el 31 de diciembre 2024; evaluar el riesgo y control interno, así como evaluar los sistemas de información y el cumplimiento de la normativa, leyes y reglamentos, según licitación mayor 2023LY-000012-0000400001 para Servicios profesionales en Auditoría Externa para el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Fondo de Garantías y Ahorro ICE y Empresas del GRUPO ICE.
2. En fecha 4 de abril 2025, mediante la nota 3101-0124-2025, el Área de Contabilidad con el aval de la Dirección de Administración y Finanzas, envió a la Gerencia General los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2024.
3. La Gerencia General mediante oficio 2001-0513-2025 del 4 de abril del 2025 avala y remite al Comité de Vigilancia de la CNFL, los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2024.
4. Mediante oficio 2020-0130-2025 del 08 de abril del 2025, el Comité de Vigilancia traslada para aprobación del Consejo de Administración, los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2024, conocidos por dicho Comité en la Sesión Extraordinaria 4-2025 de fecha martes 8 de abril de 2025.
5. El Despacho CROWE HORWATH CR S.A incluye dentro de los Estados auditados la "Opinión y Dictamen sobre los Estados Financieros, Control Interno y Cumplimiento de la Normativa Legal aplicable al sector financiero".
6. De conformidad con lo que establece el artículo 6 inciso jj del Reglamento Interno del Consejo de Administración, le corresponde a este órgano colegiado, aprobar los

Consejo de Administración

Estados Financieros Auditados que se deben remitir a las superintendencias correspondientes.

7. El Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL, en su artículo 6 inciso hh, establece como deber del Consejo de Administración lo siguiente: "Aprobar los informes de gestión, rendición de cuentas, informes financieros y de estrategia que se someterán a conocimiento del Consejo Directivo del ICE y que decidan presentar a la Asamblea General de Accionistas."

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 3.**

- I. Dar por recibido y conocido el oficio 2020-0130-2025 del 8 de abril del 2025 del Comité de Vigilancia, en el cual se remite al Consejo de Administración los Estados Financieros Auditados, por el año terminado al 31 de diciembre de 2024.
- II. Aprobar los Estados Financieros Auditados de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., al 31 de diciembre del 2024 emitidos por el Despacho CROWE HORWATH CR S.A; así como la "Opinión y Dictamen sobre los Estados Financieros, Control Interno y Cumplimiento de la Normativa Legal aplicable al sector financiero".
- III. Instruir a la Gerencia General para que comunique este acuerdo a los entes y órganos que correspondan, acompañado de la documentación preparada por los Auditores Externos, con el fin de cumplir con las regulaciones establecidas.
- IV. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención, al Comité de Vigilancia, así como a la Auditoría Interna para su información y lo que consideren que corresponda. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 2. Carta de Gerencia, Observaciones de Control Interno y Cumplimiento de Normativa al 31 de diciembre 2024

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio del Comité de Vigilancia 2020-0131-2025 de fecha 08 de abril de 2025, en donde se somete a conocimiento del Consejo de Administración, la Carta de Gerencia, Observaciones de Control Interno y Cumplimiento de Normativa al 31 de diciembre 2024. Para esos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas, Franklin Quirós



Consejo de Administración

Arce, jefe de la Unidad Administración Financiera y Contable y Luis Villegas Carpio, jefe Área de Contabilidad, asimismo, los acompañan los señores auditores externos de la firma Crowe Horwath CR, S.A. Fabian Zamora Azofeifa, Marta Elena Lizano Gamboa, Francinne Sojo Mora, Eduardo González Chávez, Olman Valverde, Jorge Chinchilla, Ana Graciela Ávila Gamboa y Rodolfo Monge Quesada, para que se refieran al tema.

El señor Fabian Zamora indica que la Carta de Gerencia tiene la misma fecha de emisión de los estados financieros, la Carta de Gerencia, como les indicó, es un valor agregado que dan y de las situaciones que se encontraron, presentaron varias observaciones, hay observaciones menores que vienen en la Carta de Gerencia que consideran muy operativas, que son más de la administración, ustedes las tuvieron que haber leído, pero aquí traen las más importantes o las que consideran de importancia para efecto de una mejor comprensión, y a nivel de la Junta Directiva, en este caso el Área de contingencias y provisiones es un área que le definieron un nivel de riesgo, cuando hablan nivel de riesgo, de riesgo de ellos como auditores, no al nivel de riesgo de la Administración de CNFL como gobierno en la ejecución y la gestión de la entidad, es el riesgo de auditoría que se ve afectado, por el riesgo inherente del negocio y las pruebas que hacen a las cuentas, en función a su riesgo y criterio experto definido. En este caso definieron por criterio experto a un nivel de riesgo de auditoría medio, a pesar de que se logró hacer un ajuste a los estados financieros.

Saben que a finales del año el área de provisiones, el ciclo de provisiones de una entidad sopesa su monto, o la provisión que es el pasivo, es un pasivo que prevé situaciones con una probabilidad técnica de lo que va a pasar, entonces, de situaciones del pasado tiene que generar una provisión contable, esa provisión contable va a dar en función a la probabilidad de ocurrencia del evento que ya existe, en este caso las entidades como Compañía Nacional de Fuerza y Luz tiene toda una gama de condiciones jurídicas de todo tipo, y sobre todo en este caso, laborales que tienen una incidencia en los estados financieros en caso que la probabilidad de ocurrencia, sea importante y tenga una probabilidad que se vaya a dar, para eso se ocupa el criterio experto del área legal, que son por las características propias de todas las diferentes líneas de juicios que existen. No es fácil la definición por parte del área financiera, tiene que hacerlo el área legal en función una política que define la administración y que está enmarcadas las Normas Internacionales de Información Financiera, que va a definir una metodología acorde a probabilidades en función a la magnitud de los eventos y el criterio última instancia experto del área legal, y en función a esa metodología técnica se genera una proyección contable, hasta ahí están bien, y es lo que evaluaron ellos como auditores, en este caso por las características de la población de juicios que lleva, el área legal y la metodología que existe ya implementada en Compañía Nacional de Fuerza y Luz, que es una política contable y corporativa a nivel integral de todo el Grupo el ICE, para el 31 de diciembre del 2024 en periodos anteriores existía la condición en el tema del área laboral, de condiciones que se venían dando, ya había una eventualidad de pagos que se dieron en forma de

Consejo de Administración

juicios que ya se habían tipificados por el área legal, que tenían la probabilidad de impacto y la probabilidad de ocurrencia, tenía que registrarse y para mediados del año ya se había dado un desembolso importante, juicios específicos laborales de situaciones de hace varios años para atrás y que existía una provisión que eran los que estaban pendientes de liquidar, sin embargo, en las revelaciones que iban, si había un grupo aparte que estaba correlacionado con esos mismos temas laborales, pero sin embargo, aquí el tema que se dio, es que no venía el monto, la magnitud del monto y todavía no era probable, era posible bajo el análisis que se hizo y las discusiones que tenían a fin de año, y que era para ellos importantes, que les recalcularan la gente pendiente que existían del otro y más las condiciones de eso, hubo un caso, o entendieron que se dieron casos subsecuentes, en el mes de enero que ciertos fallos se dieron a favor de algunos, parte ese grupo de ex exfuncionarios o funcionarios que les tienen que hacer las liquidaciones de los casos específicos. Aquí lo que sucedió es que al existir ya hechos o condiciones de pago, pasó de posible a probable, y es cuando nace entonces el monto de la provisión, el monto de la cuantía que era alrededor de los \$24 000 millones, pero la metodología contable, es que se tiene que traer ese posible pago futuro, a valor presente, que es lo que les dan los \$20 064 millones, aquí cuál es la temática, la temática que es aun cuando se planteó y por la magnitud y porque al ser eventos del pasado y ser un evento subsecuente de hechos ya existentes, tienen que, a nivel de las Normas Internacionales de Información Financiera tiene que aplicarse el asiento contable y esto conllevó entonces un asiento contable contra gasto del periodo 2024 y en última instancia, el valor agregado o la observación de ellos es que se debe redefinir, entonces la metodología de cálculo y ser más estrictos tal vez en el tema de la evaluación de experto por parte, en este caso del área legal. En cambiar los criterios, el apetito, el riesgo para ser menos permisivo en caso de situaciones como estas, que de una vez se esté ajustando realmente situaciones jurídicas que tienen un nivel, ya sea por su cuantía o por las características que se ha correlacionado, ser más estrictos en la definición de una provisión. Aquí la buena práctica es provisionar y después reversar, porque el dejar de provisionar, tal vez por niveles de apetito un poco más permisivos, se da al traste con estas temáticas de que existan ajustes de importancia que tengan que aplicarse, y eso al traste con muchas situaciones financieras, porque cambia totalmente, sobre todo en este caso, la situación del estado de resultados y patrimonial para la Compañía Nacional de Fuerza y Luz con un impacto importante a nivel de la matriz, es importante que analicen de nuevo el modelo, analicen realmente los niveles de permisivos, el área legal son los expertos en última instancia, ellos tendrán que establecer, porque dicha condición sí se originó, sí se dio y tendrían que sacar enseñanzas todos, de que aquí hay algo que hay que mejorar para hacer un sistema más ajustado, más estricto y más efectivo y evitar ajustes tan importante, porque lo que en última instancia los modelos probabilísticos, de probabilidad ocurrencia estaría bajo default, es que realmente no sé en esas condiciones es prevenir y si hay que regresarlo es mejor regresar un ingreso pero no crear un gasto tan importante, entonces sus observaciones es, que se debe evaluar dicho ciclo y dicha metodología.

Consejo de Administración

Área	Nivel de riesgo
Contingencias y provisiones	Medio

Se procedió a aplicar ajuste de auditoría significativo de estados financieros, relacionado con el incremento de la provisión para litigios en CNFL con cargo a resultados, aplicado en forma subsecuente en marzo del 2025 con corte diciembre 2024 por un monto de \$20.064.975 (miles) en los estados financieros.

Recomendamos por la cuantía y la condición jurídica que la originó, que se logre establecer una política corporativa para el grupo que prevea posibles condiciones legales no registrada mediante una cobertura en la provisión, logrando un modelo de cálculo de la provisión más estricto mediante un estándar corporativo, así como establecer niveles de criterio de riesgo menos permisivos por el área legal.

El señor Rayner García indica que efectivamente, como lo mencionó y pone este ejemplo, este impacto de los \$20 000 millones por el tema de los litigios a nivel laboral que se suscitaron, tal vez en esto último que su persona menciona, habla de un modelo, no sabe si hay un modelo específico, pero eso que mencionó, de aprovisionar y luego si no se da, reversar, le entiende que es una práctica común en las empresas. La CNFL como ya la han conocido para efectos de este estudio y no solamente tenemos litigios en este tema laboral, sino en otros, ya ahora en este 2025 ya la Dirección de Admisión y Finanzas, ya ha venido aprovisionando y se imagina que el ejercicio sería, si no se materializa nada en esos 2025, reversan o utilizan, lo aprovisionado, tal vez aquí, no sabe, qué tanto hacen estudios de auditoría, a nivel de las empresas, pero en este caso que somos una empresa totalmente regulada y que se deben a un, casi que el servicio al costo, con un poco de ahí para el rédito, para el desarrollo, cuál sería la recomendación para manejar este tipo de cosas? Porque no esta tan seguro y tal vez aquí muy puntual, si ustedes así lo han identificado en otra empresa especialmente de esta industria eléctrica, ojalá regulada, que no sabe si que tal vez en muchos países, existirá este tema de la regulación, si no es porque ya están en mercados abiertos, cómo toma la autoridad reguladora o el ente regulador de los servicios, este tipo de cosas, porque por lo que entiende tampoco le sirve a CNFL de tener ese tipo de aproximamiento porque se ve como que tienen ahí suficiente saldo para tener cualquier situación. Se imagina que eso ya a nivel de NIIF y NIC debería estar ya muy normado, pero sí les preocupa mucho que se vea que están haciendo y lo va a decir así transparentemente una bolsa, para atender cualquier situación del riesgo que es normal en cualquier empresa y cualquier industria, pero en el caso de CNFL, ese modelo, esa recomendación que su persona está dando de aprovisionen si no se da, reverse. ¿Cómo podría haber este tipo de cosas, el ente regulador, porque tal vez es ahí en lo que les preocupa? y termina diciendo, que les preocupa porque la CNFL, y en este caso cualquier empresa eléctrica del país, pero en este caso la CNFL, es altamente dependiente de una adecuada definición tarifaria, y el año pasado antes de aplicar estos \$20 000 millones tenían una pérdida de menos \$12 000 millones producto de una rebaja de un 7% en las tarifas. Entonces sí le preocupa mucho o tal

Consejo de Administración

vez dice que le preocupa, porque tal vez es posible que no lo tenga claro porque le faltará más contexto, pero sí lo tiene que decir acá porque le preocupa a él, el que se vea que la CNFL en este caso, que es lo que les compete en este momento, este haciendo este aprovisionamiento que esté teniendo provisión para atender cualquier litigio que resulte en negativo para la empresa. ¿Pero cómo hacer ver que la regulación o cómo hacerle ver a la regulación que esto es un proceso normal y que por ende, cuando ve una bolsa, por poner un ejemplo de \$10 000 millones, \$15 000 millones, \$20 000 millones no es algo que tiene de ahí para disponer en el eventual o caso que se materialice un riesgo, si no es porque es una contingencia, usted bien lo han mencionado, cómo ven ustedes esto y cuál sería la recomendación para efectos de lograr hacerlo ver bien a la Autoridad Reguladora, porque le preocupa que más bien vean que tienen grandes bolsas, de aproximamiento que no se materialicen los dos litigios y queden ahí con una reversión, y que les digan a usted le sobró mucha plata en un periodo.

El señor Fabian Zamora, responde que es complejo, tienen razón cuando lo ve en la perspectiva de CNFL, como el auditor pueden verlo más fácil en el sentido de que para ellos entre más provisionados puede estar mejor, pero obviamente perdería también el exceso en esa visión de ellos, podría perderse la razonabilidad de la partida de los estados financieros. Sin embargo, aquí son dos condiciones, en la condición técnica si ven el modelo y recordando bien el modelo y señora Marta está aquí, le puede decir lo diferente, en el modelo hasta que sea probable se registra, si es posible se revela, pero no se registra nada de riesgo. En teoría de riesgo todo tiene que todo tiene riesgo y hay que cuantificarlo y llevarlo a una provisión o una estimación contable, en este caso ustedes tienen una franja o una brecha importante que no tienen registrado en la provisión, no tienen medido ese riesgo, lo tienen revelado pero no medido, ahí tienen que evaluar, cree que ese encantamiento, ese monto de probabilidad que va relacionado con la teoría del riesgo, mucho con el tema del historial, porque no es igual, un caso civil, que un caso laboral o penal, y por la magnitud en ese caso, si hubo un error per se, que no tenían revelada la magnitud en el informe del área legal, eso sí, es un caso de análisis, porque no está dentro del modelo, pero sí tenía que haber estado revelado, que habían otro grupo que era importante y que ya uno se había perdido y era el área laboral, que ahí la probabilidad de ocurrencia es mucho más alto que tal vez en otro, sin ser él abogado, pero su experiencia como auditor le dice que no solo en el monto, sino en el tipo de juicios hay diferentes probabilidades de ocurrencia, y por lo tanto, si hay montos importantes, tiene que haber algo estimado contablemente, en este caso no, es la enseñanza que les da, no existe eso en el modelo, entonces no hay que afinar para que no se dé los dos extremos, como dijo, en este caso cree que sí tiene que haber, no hay cero riesgo, o no medible, todo tiene riesgo y sí hay que medirlo en forma de candante, ahí el criterio experto es fundamental del área legal, como el caso de los inestimables son los inestimables, y dice, es que es inestimable no puede poner el monto, pero sí hay que definir que si se da el impacto, puede ser un impacto alto y tiene que estar revelado en notas, dice es inestimable, pero si se hace un impacto alto, entonces el

Consejo de Administración

usuario de los estados financieros, porque hay que recordar que la revelación de notas del área legal y de contingencias es literal del área legal, lo que va en notas a los estados financieros para el público, y ellos como auditores tienen que evaluarlo, entonces en eso son muy quisquillosos en que realmente cuánto es el nivel de apetito y riesgo y si es que tanto está claramente definido un nivel de riesgo por la no ocurrencia ante eso, en este caso se dio una eventualidad y fue muy alta, sí cree, bajo el argumento que está diciendo, que también lo considera muy importante tomar en consideración y el mejor modelo, y el mejor modelo que tienen en entidades reguladas es un decantamiento, una probabilidad que puede ser menor al de inicio, pero va aumentando dependiendo del modelo que tienen y dependiendo de la calidad de experto, obviamente está el historial para atrás, que en teoría de riesgo hay que ver como un área de riesgo que tuvieran, tendría que ser todo un estudio para mejor modelo, pero es una parte que definan ustedes en el caso, pero al ser corporativo entiendo que también hay una correlación con a nivel de del ICE como un todo.

Su criterio es y también lo hicimos ver un eco en el ICE de que esto tiene que ser para revisión por parte de ustedes, no sabe si pudo ayudar en este conversatorio, que es importante verlo porque es complejo.

La señora Francinne Sojo indica que desea agregar a lo que el señor Fabián ya explicó en detalle y cree que de alguna manera se refirió también, otra variable importante a considerar en ese modelo se refiere al avance o al estado procesal de cada uno de los casos, además del tipo de proceso, también el estado o la instancia en la que se encuentra cada uno, si están empezando o si están en una etapa más avanzada.

El señor Fabian Zamora presenta el tema con respecto al Área de Propiedades, planta de equipos.

Área	Nivel de riesgo
Propiedades, planta y equipo	Medio

Deterioro: Revisar política actual de determinación de deterioro de activos fijos, particularmente en lo que respecta a la definición de las UGE. Se recomienda evaluar la posibilidad de segmentar las UGE de manera más granular, asegurando que se refleje de manera más precisa la realidad operativa y financiera de la empresa.

El tema de deterioro, lo define las Normas Internacionales de Información Financiera como el método para medir las unidades generadoras de efectivo, lo que establecen las normas es que la unidad generadora de efectivo tiene que ser, las unidades más específicas, el nivel más básico relativo obviamente, de importancia para una entidad esto hace que ustedes al tener una unidad por modelo corporativo, porque así lo es, no es, no solamente Compañía Nacional de Fuerza y Luz, sino también el ICE, el modelo de la unidad generadora de efectivo a nivel del sector, en este caso CNFL sería todo lo que es la generación de la electricidad, el modelo es integral, eso hace

Consejo de Administración

que ellos como auditores, de que su observación, es que CNFL tienen que evaluar dicho modelo para ser más eficientes y eficaces en cuanto a las mediciones de los activos, sobre todo por un tema de deterioro que puede estar correlacionado no sólo a un problema de uso por temas de cambios tecnológicos, sino realmente por temas de flujos de efectivo, los cuales pueden verse afectados, ejemplo por el tema desde el punto de vista de los riesgos inherentes del mercado como tiene CNFL, cómo son los riesgos ambientales, no solamente por sequía, sino también por un país, por fallas tectónicas o temáticas que puede incidir en la generación de flujos de un activo en específico, y eso hace que en su criterio al tener una unidad generadora efectivo tan amplia, eso lleva a que sea menos precisa para detectar y medir a resultados este tipo de ajustes que funciona igual que un gasto por depreciación, que genera un activo con una depreciación acumulada, con gasto por deterioro, no por gasto de depresión, en este caso, porque son cosas diferentes, el gasto por depreciación, y son transitorias, podrían ser transitorias en el tiempo, es decir, que se puede generar hoy una entidad puede generar un gasto por deterioro, con los resultados contra el patrimonio, pero puede revertirse en el tiempo. Entonces es un termómetro es una válvula de medición de escape que tiene las entidades, sobre todo entidades como CNFL, que tienen áreas tan importantes y que se ven afectadas por este tipo de riesgos inherentes y propio del negocio. Esta observación, es una observación corporativa que también se la están haciendo dar a la matriz, por lo tanto, es genérica y que están pidiendo que realmente se lleve mediante un análisis por parte del grupo, un análisis integral en la redefinición de este tema, el tema de CNFL no tienen telecomunicaciones, por lo tanto, no les afecta en la otra sección, pero en paralelo ustedes también tienen una política diferente, a la matriz.

Valuación Planta de generación Balsa Inferior conforme a NIIF 13

El valor razonable asignado a la planta no es consistente con los precios observables en el mercado para activos con características y condiciones similares, tal como lo requiere la NIIF 13 Medición del Valor Razonable.

- Analizar la metodología de valoración empleada, asegurando que los supuestos estén alineados con las expectativas de participantes del mercado en condiciones actuales.
- Incorporar evidencia complementaria (transacciones comparables, referencias sectoriales, costos de reposición, etc.) que permitan validar el valor razonable estimado de acuerdo con NIIF 13.

Indica que CNFL si hace reevaluación, y se define el valor del mercado de este activo, en contraposición a la matriz, que la matriz lo lleva al costo. Por lo tanto, los estados financieros de Compañía Nacional de Fuerza y Luz, cuando se consolida con la matriz, se transforman porque tiene que llevarse una política homogénea. En este caso cuando se traslada Compañía Nacional de Fuerza y Luz se traslada a la matriz, se traslada sin valor de mercado, es decir se reversa a todo el efecto patrimonial y el resultado del proceso de revaluación que CNFL este año 2024 lo volvieron a hacer, la CNFL el año pasado con los auditores anteriores tuvieron una salvedad en los estados

Consejo de Administración

financieros, que fue una salvedad por falta de medición del valor razonable de sus activos, que es un tema importante para eso, este año contrataron expertos peritos valuadores para que definieran el valor de mercado de estos activos, los cuales se hizo el trabajo y se aplicaron los trabajos al nivel contable en función al informe dado por el trabajo independiente de los peritos valoradores que contrataron. Sin embargo, ellos están poniendo una observación, que consideran que para efectos de ciertos activos de importancia como lo son los generadores de electricidad, como el caso Balsa Inferior, tienen criterios encontrados, al ser criterios encontrados tienen que llegar a verlos, si son auditores este año de 2025, tienen que verlo a nivel técnico más profundo con los peritos valuadores, de la definición, los aspectos fundamentales que ellos tomaron para efectos de hacer las mediciones en cuanto a su valor de mercado, porque ellos consideran que de alguna manera no comparten esos valores por cuanto en el mercado tienen valores que pueden ser inferiores, y para eso sí ocupan un mayor análisis de estas políticas que ellos tienen, que les dan un trabajo a la administración con un efecto en el patrimonio, en un superávit por la evaluación, y poder tener una visión más amplia de ese trabajo por parte de ellos, y hacer recomendaciones más profundas en caso que apliquen o en caso que no, porque podría ser que estén fundamentados a tener criterio de experto y fe pública, pero sí tienen temas encontrados que tienen que analizarlos por efecto de que en las políticas de CNFL tienen de reevaluación, que van a llevar todos los años o cada 5 años, tengan un proceso de medición, tal vez para ellos como auditores es un criterio de medición más escépticos, con menos efectos patrimoniales, en caso de que no se puedan llegar a tener una medición, ya sea el costo, reposición o valor de mercado, que se pueda tener como puntos de referencia que tomaron los expertos que pueden estar en contraposición o no de dichos modelos que se utilizaron. Ellos como auditores han considerado que hay ciertos valores que no les calzan con lo que se venden en el mercado y por lo tanto tendría de alguna manera verse en eso, porque en caso que exista un posible cambio de criterio, porque hay que verlo, podría existir que CNFL tengan más gastos por depredación hoy por hoy, y un incremento adicional en el patrimonio que no deberían tenerlo, entonces eso es importante, tomar una evaluación técnica a nivel de las partes, para efecto, que tengan una mejor comprensión por parte de esas reevaluaciones que son amplias, son técnicas y que revisten características especiales en cuanto a los resultados que tienen a nivel patrimonial y resultados de las operaciones de la entidad. ¿Qué pasa con una reevaluación?, las reevaluaciones, están de alguna manera mitigando las posibilidades de un deterioro a nivel de unidad general de efectivo, sin embargo, al no tener ellos una unidad general de efectivo por parte de unidades específicas, no tienen una buena correlación para poder medir en forma por cada activo que fue reevaluado por cada perito evaluador en forma específica.

El tema de Balsa Inferior en periodos anteriores, sí ocupan un mayor análisis por parte de ellos por los peritos valuadores en el año 2025, para efectos de plantear ellos su perspectiva como auditores, no como peritos valuadores y que ellos les den la

Consejo de Administración

perspectiva como peritos valuadores y expertos en la medición de estos activos. Esos son los dos aspectos y por lo tanto le ponen un nivel de riesgo de auditoría medio.

El señor Rayner García indica que les que les queda claro especialmente por el trabajo que se han venido haciendo con esta revalorización que se hizo en el periodo anterior y que se tiene una previsión para seguirlo haciendo, por lo menos hay con una periodicidad, ahorita no recuerda el dato, si es cada 2 años o más, pero por lo menos si ya entran en este ciclo, de no tener los activos con una valuación, tal vez de algún tiempo atrás, cree que eso ya se mejoró, toman nota, le dan un constante seguimiento y también el Comité de Vigilancia hace la alusión a que esto se debe estar revisando según el ciclo que se venido dando.

El señor Luis Fernando Andrés indica que, su comentario como Gerente sería que han hecho la tarea bien, han contratado a un consultorio experto en principio sobre el tema de revaluación de activos, no ha sido un criterio propio como para hacer algún tipo de análisis que ponga a beneficiar a la empresa, sino más bien han sido muy atinentes a contratar una empresa externa que haga todo ese tipo de análisis, y son respetuosos de los análisis que finalmente han hecho de la empresa que se contrató para la revaluación de activos. Pero tiene claro el razonamiento que les acaba de dar la empresa de auditoría externa para los próximos momentos que hagan revaloración de la planta de equipo como lo acaban de plantear, en este caso para Balsa Inferior.

El señor Juan Manuel Casasola menciona que en relación con lo que el señor Fabián Zamora les planteo, efectivamente él revisar la facturación que es integral de toda la UGI, que efectivamente es corporativo, producto también de una consultoría externa, realizada también a nivel corporativo y otra que hicieron ellos hace un momento también confrontar y validar, entonces sí tienen que revisarlo con calma en este 2025 antes de que empiecen nuevamente el proceso, para ahí tener una posición final, corporativa en el manejo de la UGE y aquí los activos que la componen, sí, efectivamente, un trabajito interesante que tienen que realizar.

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se procederá a analizar y discutir la propuesta de acuerdo, la cual es leída por el Asesor Legal.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. El ICE contrató a la firma auditora CROWE HORWATH CR S.A para ejecutar una auditoría externa a las empresas que forman parte del Grupo ICE, con el fin de obtener una opinión independiente sobre los Estados Financieros del periodo que



Consejo de Administración

finalizó el 31 de diciembre 2024; evaluar el riesgo y control interno, así como evaluar los sistemas de información y el cumplimiento de la normativa, leyes y reglamentos, según *licitación* mayor 2023LY-000012-0000400001 para Servicios profesionales en Auditoría Externa para el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Fondo de Garantías y Ahorro ICE y Empresas del GRUPO ICE.

2. La firma auditora CROWE HORWATH CR S.A. entregó a la CNFL, los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2024, con la "Opinión y Dictamen sobre los Estados Financieros, Control interno y Cumplimiento de la Normativa Legal aplicable al sector financiero".
3. En fecha 04 de abril 2024, la firma CROWE HORWATH CR S.A. entregó la "Carta de Gerencia observaciones de control interno y cumplimiento de normativa al 31 de diciembre de 2024" a la Gerencia General, en el cual se plantean las recomendaciones para mejorar el Control Interno.
4. En fecha 4 de abril 2025, mediante la nota 3101-0124-2025, el Área de Contabilidad con el aval de la Dirección de Administración y Finanzas envió a la Gerencia General la Carta de observaciones de control interno y cumplimiento de normativa al 31 de diciembre de 2024.
5. Mediante oficio 2001-0513-2025 del 4 de abril de 2025, la Gerencia General avaló y remitió al Comité de Vigilancia de la CNFL, la "Carta de Gerencia, observaciones de control interno y cumplimiento de normativa al 31 de diciembre de 2024".
6. El Comité de Vigilancia, mediante oficio 2020-0130-2025, traslada para aprobación del Consejo de Administración, la "Carta de Gerencia observaciones de control interno y cumplimiento de normativa al 31 de diciembre de 2024".
7. El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 6, inciso k señala como deberes del órgano colegiado analizar e implantar de inmediato las recomendaciones del Comité de Vigilancia, para lo cual, se toma el presente acuerdo.
8. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés".

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:



Consejo de Administración

ACUERDO 4.

- I. **Dar por recibida la Carta de Gerencia de los Auditores Independientes Despacho CROWE HORWATH CR S.A., producto de la Auditoría Externa de los Estados Financieros de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., al 31 de diciembre de 2024.**
- II. **Instruir a la Gerencia General para que presente a este Consejo de Administración, un cronograma con plazos y responsables, con un plazo máximo al 31 de agosto de 2025, para atender las recomendaciones incluidas en la Carta de Gerencia.**
- III. **Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención, al Comité de Vigilancia y a la Auditoría Interna para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 3. Carta de Gerencia de Trabajo de auditoría sobre la aplicación de procedimientos previamente convenidos a la información financiera del impuesto sobre la renta y otras obligaciones tributarias en cumplimiento con el contrato de servicios de auditoría externa del periodo 2024

El señor Rayner García informa que, se recibió el oficio del Comité de Vigilancia 2020-0131-2025 de fecha 08 de abril de 2025, en donde se somete a conocimiento del Consejo de Administración la Carta de Gerencia de Trabajo de auditoría sobre la aplicación de procedimientos previamente convenidos a la información financiera del impuesto sobre la renta y otras obligaciones tributarias en cumplimiento con el contrato de servicios de auditoría externa del periodo 2024. Para esos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas, Franklin Quirós Arce, jefe de la Unidad Administración Financiera y Contable y Luis Villegas Carpio, jefe Área de Contabilidad, asimismo, los acompañan los señores auditores externos de la firma Crowe Horwath CR, S.A. Fabian Zamora Azofeifa, Marta Elena Lizano Gamboa, Francinne Sojo Mora, Eduardo González Chávez, Olman Valverde, Jorge Chinchilla, Ana Graciela Ávila Gamboa y Rodolfo Monge Quesada, para que se refieran al tema.

El señor Jorge Chinchilla indica que, como parte de la contratación, ellos hacen un trabajo que es procedimientos previamente convenidos, en donde hacen una revisión prácticamente de cumplimiento con deberes formales y materiales con respecto a los impuestos a los que está sujeto la compañía.

Estructuras de control fiscal



Consejo de Administración**Impuesto sobre la renta**

La compañía presenta una pérdida fiscal generada principalmente por la aplicación de las reservas de inversión y fondos de desarrollo que le permite la ley especial y además por los pagos efectuados de litigios.

Con respecto al impuesto sobre la renta, verifican la clasificación de las partidas deducible, y no deducibles, gravable no gravables, hacen una revisión de la conciliación fiscal, que es un requisito que está estableciendo un artículo 100 de Reglamento del Impuesto Sobre la Renta que debe existir esa conciliación, o sea, saben que la utilidad que se presenta de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera no necesariamente es la utilidad para fines de la declaración del impuesto sobre esa conciliación, repite, la realizan y analizan los conceptos y las razones por las que se califican cada una de estas partidas de la manera en la que acaban de decir, o sea si es gravable o no gravable, deducible o no deducible. En este caso, específicamente la compañía con respecto al impuesto sobre la renta de este año presenta una pérdida fiscal que, repite, no tiene que coincidir con lo que presenta estados resultados específicamente auditados, esa pérdida fiscal se genera por partidas puramente fiscales, que son diferentes, tal vez como para decirlo en términos comunes, lo que tienen es un estado financiero fiscal, el estado financiero fiscal presenta entonces una pérdida específica que le es propia, o sea, que es solamente para fines fiscales que se genera principalmente por la aplicación de las reservas de inversión y fondos de desarrollo que le permite la ley especial que regula la compañía, y además por los pagos efectuados de litigios, los pagos efectuados de litigios corresponden a desembolsos realmente efectuados, los litigios cuando se estiman, que ya entonces hablaron hace un rato de ese tema bastante, pero cuando los litigios estiman en ese momento no son deducibles la legislación fiscal costarricense, esos gastos se vuelven deducibles única y exclusivamente cuando se han desembolsado, entonces para fines de esta conciliación, parte de lo que genera la pérdida fiscal son pagos ya realmente efectuados de litigios son pagos reales, y eso genera, como lo han hablado, una pérdida por lo que no hubo impuesto sobre la renta por pagar.

Impuesto al Valor Agregado

Con respecto al impuesto al valor agregado, ellos lo que verifican sobre todo es el cumplimiento con ciertos atributos que establece el Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor agregado, de acuerdo con este reglamento deben existir dos auxiliares, uno que es el auxiliar de compras y otro que es el auxiliar de ventas.

Estos auxiliares se deben llevar por aparte, no son el detalle de las cuentas contables, no son, ni deben ser, a pesar de que existe la costumbre de asumir que son lo mismo, no lo es, tienen cierta información específica que es requerida por ciertas disposiciones y directrices que ha emitido la Administración Tributaria que deben estar en esos auxiliares. Ellos probaron que esos auxiliares cumplan con los atributos, es decir, que estén en apego con lo que establecen estas directrices que ha establecido

Consejo de Administración

la Administración Tributaria. Para todos los atributos que probaron, los resultados fueron satisfactorios, el impuesto de valor agregado está razonablemente calculado y presentado, por su naturaleza el impuesto de valor agregado puede tener algunas diferencias en el caso de una fiscalización, pero consideran que de darse alguna, tal y como lo explico el señor Fabián, por el control interno que se lleva por los mecanismos de control que la empresa maneja, esas diferencias no serían significativas.

Precios de transferencia

Adicionalmente verificaron el cumplimiento con precios de transferencia. Es una regulación que llegó a tener el rango de Ley a partir de la 9635, esto sería entonces a partir del año 2019. Es una regulación que desde el punto de vista legal es bastante reciente, que apenas tendrá unos 5 años de estar en vigencia, básicamente como tal como ley, la compañía, como parte del Grupo del ICE, conglomerado efectivamente, tiene entonces un proveedor de servicio que le hace estudios de precios de transferencia, en términos generales, encontraron que para el estudio de precios de transferencia, primero en cuanto a forma y contenido, los estudios están bien preparados, reúne las condiciones que establece, no solamente la legislación en la Ley 9635, sino también lo que establecen las regulaciones de la OCDE para este tipo de trabajos que piden que se hagan una serie de análisis, es un análisis que va más allá, única y exclusivamente de verlo un montón hay que hacer análisis funcionales y otros temas con respecto a las contrataciones y a las relaciones entre las partes relacionadas para justificar que estas realmente se estén dando de conformidad con condiciones de mercado o que, en el caso de que se tenga que hacer ajustes para hacer los comparables, se tenga la información suficiente para la comparabilidad, los estudios que la compañía tiene en realidad cumplen con esas condiciones, sin embargo, siempre hacen la observación de que, en el caso de una fiscalización, la Administración Tributaria podría no coincidir con las conclusiones. Esos estudios tienen, lo ha dicho bastantes aristas y podría haber algunas en las que la Administración Tributaria no quiera coincidir, sencillamente porque ese es su trabajo y no quieren coincidir. Lo importante es que los estudios de precio de transferencia en su forma y contenido sean capaces de soportar precisamente cuestionamientos y creen que el de la compañía efectivamente, luego une esos requisitos.

Retenciones en la fuente y otras obligaciones formales

Adicionalmente, hacen pruebas a las retenciones en la fuente y otras obligaciones formales. Recuerden que sobre todo lo que tiene que ver en planillas, hay retenciones en la fuente, sobre todo ahí pueden haber otros pagos al exterior y otro tipo de pagos que se hagan en donde hayan retenciones que deban ser pagadas mensualmente, en eso se cumple satisfactoriamente, así como en las informativas D152 que se tiene que presentar anualmente esas declaraciones, todas se presentaron adecuadamente a tiempo, así que desde el punto de vista de la evaluación fiscal, consideran que los resultados son satisfactorios.

Consejo de Administración

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se procederá a analizar y discutir la propuesta de acuerdo.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. El ICE contrató a la firma auditora CROWE HORWATH CR S.A para ejecutar una auditoría externa a las empresas que forman parte del Grupo ICE, con el fin de obtener una opinión independiente sobre los Estados Financieros del periodo que finalizó el 31 de diciembre 2024; evaluar el riesgo y control interno, así como evaluar los sistemas de información y el cumplimiento de la normativa, leyes y reglamentos, según *licitación* mayor 2023LY-000012-0000400001 para Servicios profesionales en Auditoría Externa para el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Fondo de Garantías y Ahorro ICE y Empresas del GRUPO ICE.
2. En fecha 04 de abril 2024, la firma CROWE HORWATH CR S.A. entregó la “Carta de Gerencia de trabajo de auditoría sobre la aplicación de procedimientos previamente convenidos a la información financiera del impuesto sobre la renta y otras obligaciones tributarias en cumplimiento con el contrato de servicios de auditoría externa al 31 de diciembre de 2024” a la Gerencia General, en el cual se plantean las recomendaciones para mejorar el Control Interno.
3. En fecha 4 de abril 2025, mediante la nota 3101-0124-2025, el Área de Contabilidad con el aval de la Dirección de Administración y Finanzas envió a la Gerencia General la Carta de Gerencia de trabajo de auditoría sobre la aplicación de procedimientos previamente convenidos a la información financiera del impuesto sobre la renta y otras obligaciones tributarias en cumplimiento con el contrato de servicios de auditoría externa al 31 de diciembre de 2024.
4. Mediante oficio 2001-0513-2025 del 4 de abril de 2025, la Gerencia General avaló y remitió al Comité de Vigilancia de la CNFL, “la “Carta de Gerencia de trabajo de auditoría sobre la aplicación de procedimientos previamente convenidos a la información financiera del impuesto sobre la renta y otras obligaciones tributarias en cumplimiento con el contrato de servicios de auditoría externa al 31 de diciembre de 2024”.
5. El Comité de Vigilancia, mediante oficio 2020-0130-2025 del 8 de abril del 2025, traslada para aprobación del Consejo de Administración, la “Carta de Gerencia de trabajo de auditoría sobre la aplicación de procedimientos previamente convenidos a la información financiera del impuesto sobre la renta y otras obligaciones tributarias en cumplimiento con el contrato de servicios de auditoría externa al 31 de diciembre de 2024”.

Consejo de Administración

6. El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 6, inciso k señala como deberes del órgano colegiado analizar e implantar de inmediato las recomendaciones del Comité de Vigilancia, para lo cual, se toma el presente acuerdo.
7. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés".

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

ACUERDO 5.

- I. **Dar por recibida la "Carta de Gerencia de trabajo de auditoría sobre la aplicación de procedimientos previamente convenidos a la información financiera del impuesto sobre la renta y otras obligaciones tributarias en cumplimiento con el contrato de servicios de auditoría externa al 31 de diciembre de 2024"**
- II. **Instruir a la Gerencia General para que presente a este Consejo de Administración, un cronograma con plazos y responsables, con un plazo máximo al 31 de agosto de 2025, para atender las recomendaciones incluidas en la Carta de Gerencia de trabajo de auditoría sobre la aplicación de procedimientos previamente convenidos a la información financiera del impuesto sobre la renta y otras obligaciones tributarias en cumplimiento con el contrato de servicios de auditoría externa al 31 de diciembre de 2024.**
- III. **Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención, al Comité de Vigilancia y a la Auditoría Interna para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 4. Carta de Gerencia de Evaluación de Controles de Tecnologías de Información, al 31 de diciembre 2024

El señor Rayner García informa que, se recibió el oficio del Comité de Vigilancia 2020-0131-2025 de fecha 08 de abril de 2025, en donde se somete a conocimiento del Consejo de Administración la Carta de Gerencia de Evaluación de Controles de Tecnologías de Información, al 31 de diciembre 2024. Para esos efectos se invitó a la



Consejo de Administración

sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas, Franklin Quirós Arce, jefe de la Unidad Administración Financiera y Contable y Luis Villegas Carpio, jefe Área de Contabilidad, asimismo, los acompañan los señores auditores externos de la firma Crowe Horwath CR, S.A. Fabian Zamora Azofeifa, Marta Elena Lizano Gamboa, Francinne Sojo Mora, Eduardo González Chávez, Olman Valverde, Jorge Chinchilla, Ana Graciela Ávila Gamboa y Rodolfo Monge Quesada, para que se refieran al tema.

La señora Marta Lizano presenta los resultados de la revisión de controles de TI según las normas de auditoría 315 y 330.

Objetivo

Evaluar el cumplimiento de requerimientos de seguridad y control en Tecnología de Información (TI) de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría 315 y 330 y el marco normativo interno.

Las normas internacionales de auditoría 315 y 330 lo que tratan es de hacer una identificación y una valoración de los riesgos con base en el conocimiento que llevan a cabo de la entidad y del entorno, y la 330 se enfoca en determinar cuál es la respuesta o los procedimientos de auditoría como respuesta estos riesgos que han determinado, las principales actividades que fueron evaluadas son las siguientes. Y hace mención en que en el informe que les fue entregado está ampliamente detallado todas las actividades o todos los procedimientos que se llevaron a cabo en cada una de estas áreas.

Actividades Evaluadas

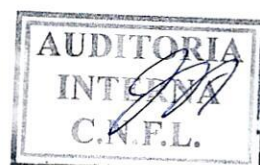
Gestión de Tecnologías de Información
Gestión de la seguridad de la información
Gestión de riesgos de tecnologías de información
Gestión de sistemas de información
Gestión de la continuidad de negocio.
Seguimiento a recomendaciones del periodo anterior.

Conclusiones del 2024

Los riesgos y recomendaciones informadas en la Carta de Gerencia Financiera con corte al 31 de diciembre de 2024 son vinculantes y deben ser revisados de forma integral con los resultados indicados en este informe; entre algunas:

- En proceso la digitalización de los libros legales.

Proceso que actualmente es llevado a cabo por la compañía en forma manual, su recomendación va en el sentido de que, es importante automatizar este proceso y valga también la aclaración de que, según les ha comentado la administración, este



Consejo de Administración

proceso ya lo están atendiendo por parte del Área de TI con el fin de automatizar este proceso de digitalizar los libros legales.

Las Normas vigentes y de acatamiento fueron emitidas por la Dirección de Gobernanza Digital del MICITT (Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones), conforme oficio No. MICITT-DGD-OF-215-2021. Normativa que regula en esta temática de TI a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

Hallazgos del 2024

Ref.	Oportunidades de mejora	Nivel de cumplimiento	Impacto	Frecuencia	Categoría de riesgo
A.1	Plan Estratégico de Tecnología de Información	Cumplimiento parcial bajo	Serio	Frecuente	Elevado
A.2	Actas del Comité de Tecnología de Información	Cumplimiento parcial bajo	Serio	Frecuente	Elevado

Continúa la presentación la señora Graciela Ávila, indica que, tienen en el informe áreas evaluadas en las que existen controles razonables y no han identificado observaciones. Los hallazgos que están acá en esta lámina es parte de las recomendaciones que indicaron, en donde en el período 2024 no se visualizó, no existía un plan aprobado de tecnología de información, e igualmente no se identificaron acta del Comité de Tecnología de Información para el 2024, existía un reglamento, para este comité que igualmente les ha comunicado la administración que dentro de los planes de acción, ya lo que fue la activación del comité, ya se llevó a cabo a inicios de este periodo 2025 e igualmente el ejercicio de tener un plan estratégico alineado al plan empresarial, se va a atender y se va hacer de acuerdo a este plan institucional. Entonces son temas que se están informando a un corte, a una fecha dada, donde han hecho una indicación para que se atiendan las recomendaciones e igualmente de lo que han revisado, no tienen observaciones de seguimiento de la Carta anterior, como parte de las actividades que llevan a cabo, e igual su alcance se hizo en alineación a las normas de auditoría que les hace indicación a estos riesgos. ¿Por qué? Porque su revisión es vinculante a la opinión de estados financieros, entonces hacen énfasis al Sistema de información donde se gestiona, se controla, se monitorea, se lleva todo lo que es la ejecución de los estados financieros, y de ahí es que hacen la revisión con el criterio que indican las normas del MICITT, que es el marco normativo que les compete para la compañía debido a la derogatoria que se dio de las normas del MICITT.

El señor Rayner García agradece por la exposición de los temas de TI, comentar que por la derogatoria de las Normas Técnicas que se dio, es posible que este PETI y todo el tema del Comité de la Información realmente se detuvo en ese momento que estaba ahí, y lógicamente tal vez un una desaceleración en este tipo de iniciativa, entiende que ahora más bien se ha oficializado una nueva normativa, por lo menos en su caso,

Consejo de Administración

a las que ustedes hacen referencia la conoce la que es estaba en la filmina anterior, pero le parece que ya el MICITT, está por sacar, sino es que ya sacó una más reciente, entonces como bien saben la administración en un cambio de dirección que tuvieron en el 2024 y en un retomar de la gestión tecnológica, pues todos estos temas se tienen que volver a tomar y a echar a andar, consulta luego de este comentario, ahora con todos estos temas, aunque sabe que todo eso está asociado mucho al tema financiero, deben resguardar la continuidad del negocio, el tema es vital e importante, esta auditoría alcanzó el tema de la 27001 Sistema de Seguridad de la Información o bien algunas cosas relevantes en cuanto a seguridad de la información y ciberseguridad, lo comenta porque es lo que para todos nivel de Utilities está en auge, que es asegurar y acorazar la continuidad del servicio eléctrico y entra ahora con todo tan digitalizado, a aplicar los debe de este tipo de normas, ¿Ustedes llegaron hasta ese alcance o por lo menos no se tomó en cuenta? y entienden porque ustedes están vinculados al tema financiero, pero si están hablando de la continuidad del negocio y aseguramiento de servicio eléctrico con la calidad continuidad, etcétera, tomaron en cuenta ese tema, nada más para saberlo, porque es posible que en la visión que estén teniendo sobre este tema, pidan algunas cosas adicionales a la administración.

La señora Graciela Ávila responde que, en el alcance de la revisión, sí validaron temas de cumplimiento para la continuidad de negocio, donde existe un análisis de impacto, existen planes de recuperación, planes de crisis, plan de recuperación, pueden haber diferentes nombres, alineados a lo que la ISO de continuidad, entonces sí vieron temas que en el informe se detalla como lo decía, que habían actividades donde se identificaban controles razonables, al nivel de que hay un plan de recuperación, un plan de negocio, hay una evidencia de capacitación que se le hace a los usuarios, una validación de restauración de respaldos, si ya entraron a validar específico y por eso hicieron la aclaración, el cumplimiento al 100% de las normas del MICITT no era esta la auditoría, para verlo así, porque igualmente se hace una acotación, las otras entidades del Grupo, han tenido algunas observaciones e igual el ICE ha tenido este proceso dónde se encuentra implementando el marco del MICITT, porque sí saben que hubo una primera versión del marco del MICITT donde se dijo, se deroga, ustedes deben de aprobar, y estos son los procesos que tienen que estar, fue parte de lo que las entidades hicieron porque era algo así como de cumplimiento, lo tienen que llevar a cabo. ¿Qué es lo que pasa? Que tiempo después también el MICITT se hace acompañar y se asesora, participa un grupo más selecto de algunos colegiados a nivel del ISACA que participan y hacen una mejora a la norma del MICITT, donde también hacen una valoración de los controles CISM, no necesariamente de la 27001 que les habla de controles de seguridad, entonces hacen esa actualización y hacen una aclaración, donde muchos tenían una línea de lo que era COVID el marco de gestión con 40 procesos, los aportes que da el MICITT pudieran dar un enfoque equivocado, *(yo tengo que implementar COVID)*, no, *(yo me puedo apoyar en COVID)*, para poder implementar algunas prácticas y algunos controles de acuerdo a la entidad, de acuerdo a los servicios a la razón de ser en ese proceso es parte de lo que muchos de estos procesos que indica el MICITT si los van a evaluar, sustantivamente pudieran

Consejo de Administración

tener alguna brecha, pero sí vieron temas de continuidad y sí analizaron y solicitaron evidencia para algunos temas de la parte de seguridad, hay políticas, hay un plan, hay procedimientos, se llevan a cabo pruebas de vulnerabilidad, se hacen pen test, se atienden esos planes de remediación, cómo se gestionan los incidentes, y así hay otras actividades que evalúan y están indicadas en la carta.

El señor Fabián Zamora indica que, ese fue el resumen ejecutivo que dieron, en la Carta de Gerencia hay otras ocupaciones como les indicó anteriormente, y para ellos fue un trabajo muy satisfactorio. Creen que, por ser el primer año, tuvo sus temas específicos de alcance y al ser auditorías que han sido contratados para caso de que se ha aprobado nuestra recontractación, tendríamos ya este año temas más específicos, tal vez de evaluar y que de alguna manera dar valor agregado, a la Carta de Gerencia en temas operativos.

El señor Juan Manuel Casasola comenta que como lo menciono el señor Fabián Zamora fue un trabajo minucioso, este primer año fue de conocimiento de la compañía, de los avances que han tenido, amén de que hace años atrás la firma había auditado la empresa, pero bueno, han solucionado en varios campos, han aplicado otras normas internacionales que han venido saliendo y un trabajo de coordinación muy minucioso entre los compañeros de la misma auditoría y el coordinador a nivel de la empresa que es el señor Luis Villegas, apoyado por el señor Franklin Quirós, este servidor y todo el equipo de la Dirección en los temas pertinentes, recalca que las conclusiones, la que arribó la auditoría externa, ellos las comparten, ha sido un trabajo fuerte durante todo el año, como siempre han mencionado, para el cumplimiento en estricto censo de lo que son las normas internacionales, del aspecto del marco legalidad, que les conteste en todos los campos, eso les alegra muchísimo, todo el equipo, porque de tanto análisis, que se analizó, quedaron en cumplimiento de normas, eso para la administración, para los lectores, para los inversionistas, es importante que este amén del resultado, en el estado de resultado, este todo lo demás la compañía es consistente y eso es transitorio, coyuntural y eso hacia adelante, queda muy claro y agradece el esfuerzo de este año a la Auditoría Externa por dejarles valor agregado en las distintas Cartas de Gerencia, continuar por esa línea de esfuerzo y coordinación de temas importante para la compañía.

El señor Luis Fernando Andrés agradece a los señores auditores.

El señor Rayner García agradece a esta auditoría Crowe Howard por ese trabajo que han venido realizando, no solamente a nivel de la CNFL, sino también a Casa Matriz realmente agradecen los comentarios, las recomendaciones, sin duda alguna, el equipo de trabajo Consejo de Administración, Gerencia General, Administración Activa, la Dirección de Administración y Finanzas y otras las Direcciones y Procesos de soporte, estarán totalmente inmersos en lograr atender, y lograr la mejora continua, que al fin y al cabo es lo que busca esto, lastimosamente, tal vez a nivel del estado de resultados por la situación financiera de la empresa 2024, pues por lo ya comentado

Consejo de Administración

una reducción de tarifas, y un impacto en el tema ya visualizado un monto por un litigio, los pone en una situación muy crítica, pero sin duda alguna es una foto de un momento y lo que les interesa es que todo esto que ustedes han venido hoy mencionando, ampliando y evidenciando, la intención es que más allá de hallazgos o anomalías, se conviertan en potencialidades de mejora para efectos de continuar haciendo que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz en este tema de la gestión, que dicho sea de paso y siempre lo dice y no se va a cansar de decirlo, todo eso está asociado a riesgos también, y le parece y pudo hacer esto, de que la Compañía tiene una adecuada gestión de riesgos, increíble, impecable, casi que perfecta, pero bueno, perfecto, que no lo es, porque solo Dios, pero le parece a él que la compañía en estos temas, siempre asigna un especial interés y cuidado en esos temas, y esto es lo que han venido a exponer hoy, no le resta más que en nombre del Consejo de Administración, compañeras directoras y el compañero don José, agradecerles en este estudio y poder seguir viéndose en estos años, si así se lo permiten, para seguir viendo más oportunidades de mejora más allá de hallazgos, oportunidades de mejora en todos esos temas.

Se retira el equipo de auditores externos de la firma Crowe Horwath CR, S.A.

El señor Rayner García comenta que, como es de costumbre, siempre hay hallazgos, hay recomendaciones de la operación continua de una empresa como esta, siempre va a tener oportunidad de mejora, así es como lo ven, y por más auditoría, por más etcétera, estudio de inspección, etcétera, es de vital importante tener estos, espacios.

El señor Juan Manuel Casasola menciona que, reiterar que los temas que tienen ahí siempre están en la mejora continua, los dos temas fundamentales que presentaron ellos en la Carta Financiera, es un tema corporativo, que es la UGI el otro, efectivamente, el tema de Balse Inferior, que ellos como fue la auditoría que inició, fue el análisis de la implementación de la Planta y los eventos sucesivos, ahí le pusieron mucha atención a Balse Inferior, entonces les toca ahora revisar, con los peritos valuadores básicamente todo el discurso del señor Fabián Zamora, era para redondear el tema de que, dentro de la UGE, están todas las plantas de la compañía, igual que el ICE, y principalmente ver el valor de mercado que pusieron los peritos valuadores, en función también de lo acontecido, con lo que también a veces han venido probando esta planta, cree que era la parte más de tenerle especial atención a la hora de los análisis, de la hora de los planteamientos con ellos, igual la reunión que vas a tener con los peritos valuadores para entender mejor el modelo, y por lo demás cree que es lo normal, son eventos que le general valor pero no son impactantes, ni mucho menos son normales y eso le alegra muchísimo, porque también los aportes de las demás direcciones, han venido ellos entendiendo y comprendiendo, que deben de hacerlo así para cumplir también con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Consejo de Administración

El señor Luis Fernando Andrés agrega que si hay observaciones y siempre hay procesos de mejora, como han indicado, no son tantos como pudieron haber sido las veces la Carta de Gerencia, que fue el tema más delicado y que han visto ya con detenimiento, que lo han visto aquí en el Consejo de Administración, lo atendieron como tenía que ser, y bueno cree que a nivel corporativo también ya ellos como Crowe Howard lo han manifestado a nivel corporativo, cree que está bastante bien, excepto que tienen que mejorar el tema de base inferior y bueno tienen que poner a los peritos evaluadores a conversar con ellos desde la metodología que ellos escogieron, no lo planteamos como dijo anteriormente, respetan lo que dijo el perito evaluador que se había consultado para tal fin, y bueno es que aquí son criterios ya profesionales de empresas, pero bueno, por lo más lo van a atender y darle seguimiento que corresponda, este es el primer año de 5 con esta empresa y esperamos que el próximo año tengan aún mejor resultado de los que han tenido este año.

El señor Rayner García agradece y felicita de parte de este Consejo de Administración, los insta a seguir en esto, es muy importante que estos hallazgos, por lo menos les pongamos un plan de trabajo, una fecha establecida, atención que quede claro en las responsabilidades, como es de costumbre siempre tienen un ciclo ahí de retroalimentación sobre estos temas y lo que quisieran es ver en la forma de atención aquí ya han ido viendo algunos temas, ya los han venido tratando, pero sí es importante, por lo menos asociado a esta nueva auditoría, ir viendo cómo están atendiendo estos temas.

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se procederá a analizar y discutir la propuesta de acuerdo.

El señor Rayner García indica estuvieron hablando de ciertos temas, ahí lleva ciertas anotaciones que le parecen muy puntuales trataras con el señor Gerente, de igual manera los espacios que están teniendo solicitarles la ampliación de las mismas, poniendo el tema de TI, si bien es cierto hay una vigencia de una norma que leyó que el MICITT está sacando, las normas de la Contraloría fue los que derogó, pero ahora el MICITT está tomando una rectoría en este tema lo cual le parece muy bien, pero si es necesario como tener ciertas actualizaciones, le parece que puede ser más allá de una propuesta de acuerdo, un tema de conversación para poner una tarea a la administración, específicamente a la Dirección Tecnológica para efectos de que vea el tema.

El señor Guillermo Sánchez, comenta que hay que agregar en el Por Tanto II, citada en el Por Tanto anterior, asimismo, la directora Heylen Villalta recomienda en esta Carta Gerencia a TI acortarle el plazo para presentar al Consejo el cronograma al 31 de mayo de 2025.

Consejo de Administración

Por lo tanto y de conformidad con lo indicado por lo directores y con instrucciones del presidente del Consejo de Administración, el señor Guillermo Sánchez realiza las optimizaciones a la propuesta de acuerdo, el mismo quedando consignado en la presente acta, como se detalla a continuación.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. El ICE contrató a la firma auditora CROWE HORWATH CR S.A para ejecutar una auditoría externa a las empresas que forman parte del Grupo ICE, con el fin de obtener una opinión independiente sobre los Estados Financieros del periodo que finalizó el 31 de diciembre 2024; evaluar el riesgo y control interno, así como evaluar los sistemas de información y el cumplimiento de la normativa, leyes y reglamentos, según *licitación* mayor 2023LY-000012-0000400001 para Servicios profesionales en Auditoría Externa para el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Fondo de Garantías y Ahorro ICE y Empresas del GRUPO ICE.
2. La firma auditora CROWE HORWATH CR S.A. entregó a la CNFL, los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2024, con la "Opinión y Dictamen sobre los Estados Financieros, Control interno y Cumplimiento de la Normativa Legal aplicable al sector financiero".
3. En fecha 27 de enero 2025, la firma CROWE HORWATH CR S.A. entregó la "Carta de Gerencia de evaluación de controles de Tecnología de Información" al Área Contabilidad.
4. En fecha 4 de abril 2025, mediante la nota 3101-0124-2025, el Área de Contabilidad con el aval de la Dirección de Administración y Finanzas envió a la Gerencia General la Carta de Gerencia de evaluación de controles de Tecnología de Información al 31 de diciembre de 2024.
5. La Gerencia General mediante oficio 2001-0513-2025 del 4 de abril de 2025 avaló y remitió al Comité de Vigilancia de la CNFL, Carta de Gerencia de evaluación de controles de Tecnología de Información al 31 de diciembre de 2024.
6. El Comité de Vigilancia, mediante oficio 2020-0130-2025 del 8 de abril del 2025 traslada para aprobación del Consejo de Administración, la Carta de Gerencia de evaluación de controles de Tecnología de Información al 31 de diciembre de 2024.
7. El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 6, inciso k señala como deberes del órgano colegiado analizar e implantar de inmediato las

Consejo de Administración

recomendaciones del Comité de Vigilancia, para lo cual, se toma el presente acuerdo.

8. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés".

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

ACUERDO 6.

- I. Dar por recibida la Carta de Gerencia de evaluación de controles de Tecnología de Información de los Auditores Independientes Despacho CROWE HORWATH CR S.A., producto de la Auditoría Externa de los Estados Financieros de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., al 31 de diciembre de 2024.
- II. Instruir a la Gerencia General para que presente a este Consejo de Administración, dentro de un plazo máximo al 31 de mayo del 2025, un cronograma con plazos y responsables, para atender mediante el calendario a proponer las recomendaciones incluidas en la Carta de Gerencia citada en el Por Tanto anterior.
- III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención, así como al Comité de Vigilancia y a la Auditoría Interna para lo que corresponda. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO V COMENTARIOS Y PROPOSICIONES DE LOS SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO 1. Recordatorio Sesión Extraordinaria

El señor Rayner García, recuerda a los miembros del Consejo de Administración, que el martes 22 de abril será la sesión extraordinaria presencial para efectos de atender la misma en las Oficinas centrales de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, cuarto piso, sala de sesiones del Consejo de Administración.



Compañía Nacional
de Fuerza y Luz, S.A.

N° 058

4061008921243

Consejo de Administración

El Consejo de Administración se da por informado.

Al no haber más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión al ser las veinte horas con dieciocho minutos.


Ing. Rayner García Villalobos
Presidente
Ing. Heylen Villalta Maietta
Secretaria